



BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 1943

NUM. 168

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 25 de mayo de 1943 por el que se declaran urgentes las obras de la Ciudad Universitaria de Madrid a los efectos de la expropiación forzosa por utilidad pública de la casa núm. 1 de la calle de Isaac Peral.—Página 5857.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 10 de junio de 1943 por la que se convocan oposiciones para cubrir cuatro plazas de Ayudantes de Artes Gráficas en el Instituto Geográfico y Catastral.—Páginas 5857 y 5858.

Otra de 14 de junio de 1943 por la que se declara «muerto en campaña» a don José Ramón García Basarán, Ingeniero Jefe de Valoración Forestal de Toledo, y comprendida su viuda, doña María del Carmen Aguirre Martínez, en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.—Página 5858.

Otra de 14 de junio de 1943 por la que se prohíbe a los particulares la publicación suelta o en colección del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.—Página 5858.

MINISTERIO DEL EJERCITO

VACANTES DE DESTINO.—Orden de 15 de junio de 1943 por la que se anuncian las vacantes que se citan existentes en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico (Dirección General de Seguridad).—Página 5859.

Destinos.—Orden de 15 de junio de 1943 por la que se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios españoles de Ifni-Sahara al Comandante Médico don Tomás Sort Rubies.—Página 5859.

Otra de 15 de junio de 1943 por la que se destina al Servicio de Intervenciones a los Jefes del Arma de Infantería que se relacionan.—Página 5859.

Orden de 11 de junio de 1943 por la que se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara a los Cabos que se citan.—Página 5859.

MINISTERIO DE MARINA

Convocatoria.—Orden de 11 de junio de 1943 por la que se admite al servicio de la Armada, como marineros voluntarios, a los individuos que se relacionan.—Páginas 5859 a 5865.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 31 de mayo de 1943 (rectificada) por la que se dictan normas para cubrir provisionalmente las vacantes de Agentes judiciales existentes en los Tribunales y Juzgados.—Página 5866.

Otra de 10 de junio de 1943 por la que se dispone el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, del Oficial del Cuerpo de Prisiones don Lorenzo García González.—Página 5866.

Otra de 10 de junio de 1943 por la que se concede la excedencia voluntaria al Oficial del Cuerpo de Prisiones don José Irrure Moreno.—Página 5866.

Otra de 10 de junio de 1943 por la que causa baja definitiva en el Escalafón de su clase el Guardián interino de Prisiones, que se menciona.—Página 5866.

Otra de 8 de junio de 1943 por la que se declaran desiertos los respectivos concursos y disponiendo se proceda a turnar de nuevo las Secretarías, de conformidad con las disposiciones orgánicas.—Página 5866.

Ordens de 8 de junio de 1943 por las que se nombran para las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan a los señores que se mencionan.—Páginas 5867 a 5871.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 19 de mayo de 1943 por la que se autoriza a la viuda de Artemio Navarro, consignataria de buques, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Página 5871.

Orden de 19 de mayo de 1943 por la que se autoriza a don José Patuel Ramos, consignatario de Buques, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Página 5872.

Otra de 19 de mayo de 1943 por la que se autoriza a don Enrique Tejedo Melo, consignatario de buques, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Página 5872.

Otra de 26 de mayo de 1943 por la que se autoriza a don Emilio García-Galiano, concesionario de la línea de autos de Toledo a Madrid, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Páginas 5872 y 5873.

Otra de 26 de mayo de 1943 por la que se autoriza a don Andrés Ruiz Pujalte, propietario de la razón social «Sucesor de Andrés Ruiz», dedicado al transporte por carretera para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Página 5873.

Otra de 26 de mayo de 1943 por la que se autoriza a don Emilio García-Galiano, concesionario de la línea de autos de Talavera de la Reina a Toledo, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Páginas 5873 y 5874.

Otra de 7 de junio de 1943 por la que se autoriza a don Antonio Huéscar García, concesionario de la línea de autos de Infantes a Valdepeñas, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Página 5874.

Otra de 7 de junio de 1943 por la que se autoriza a don Antonio Huéscar García, concesionario de la línea de autos de Infantes a Villanueva de la Fuente y de Albadalejo a Infantes, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Página 5874.

Otra de 7 de junio de 1943 por la que se autoriza a don Juan Magro Ramos, concesionario de la línea de autos entre Valencia de Alcántara y Cáceres y Arroyo de la Luz a Cáceres, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Página 5875.

Otra de 12 de junio de 1943 por la que se concede un plazo de veinte días para formular reclamaciones contra los Escalafones del Cuerpo General, Profesores Mercantiles e Ingenieros Industriales.—Página 5875.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 18 de mayo de 1943 por la que se da la reglamentaria corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos de las Escuelas Superiores de Arquitectura.—Página 5875.

Otra de 19 de mayo de 1943 por la que se dispone se anuncie concurso-oposición libre para la provisión de la cátedra de «Salubridad e Higiene de edificios y de poblaciones y Urbanología», vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.—Páginas 5875 y 5876.

Otra de 26 de mayo de 1943 por la que se produce movimiento natural de escalas en el Escalafón de Ca-

tadráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Página 5876.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 25 de mayo de 1943 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 43 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madileña de Casas Baratas y Económicas, señaladas hoy con el número 80 de la calle del Pilar de Zaragoza, de esta capital, solicitada por don Luis Marquina Martínez.—Página 5876.

ADMINISTRACION CENTRAL

JUSTICIA.—Tribunal de Oposiciones a plazas de Oficiales de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia.—Transcribiendo relación de los aspirantes a dichas plazas que han sido admitidos para tomar parte en las oposiciones.—Páginas 5876 y 5877.

HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).—Autorizando al señor Presidente de la Junta Diocesana de Acción Católica de Santiago de Compostela (La Coruña) para celebrar una rifa con el carácter de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 13 del próximo mes de septiembre.—Página 5877.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Página 5886.

AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Transcribiendo relación de Agricultores de la zona sexta, Gijón, autorizados para el cultivo del tabaco durante la campaña de 1943-44. (Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 65, 89 a 95 y 124 a 130, 141 a 144, 154 a 156 y 167, de 6, 30 y 31 de marzo, 1 a 5 de abril, 4 a 10, 21 a 24 de mayo, 3 a 5 y 16 de junio de 1943, respectivamente).—Páginas 5878 a 5885.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Convocando concurso-oposición libre a la cátedra de «Salubridad e Higiene de edificios y de poblaciones y Urbanología», vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.—Página 5886.

VICASECRETARIA DE EDUCACION POPULAR DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.—Dirección General de la Red Española de Radiodifusión.—Rectificación a la relación de opositores que por tener completa su documentación han sido admitidos al concurso para ingreso en el Cuerpo de Lectores de R. E. D. E. R. A.—Página 5886.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2211 a 2226.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 25 de mayo de 1943 por el que se declaran urgentes las obras de la Ciudad Universitaria de Madrid a los efectos de la expropiación forzosa por utilidad pública de la casa número 1 de la calle de Isaac Peral.

Para que por la Junta de la Ciudad Universitaria de Madrid pueda procederse rápidamente al replanteo de sus accesos y límites principales por la Plaza de la Moncloa dentro de su perímetro natural,

A propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de junio de 1943 por la que se convocan oposiciones para cubrir cuatro plazas de Ayudantes de Artes Gráficas en el Instituto Geográfico y Catastral.

Imo. Sr.: Vacantes cuatro plazas en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas de ese Instituto, cuya provisión es indispensable para atender a las necesidades del servicio,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la ejecución de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien disponer la correspondiente convocatoria para proveer las expresadas vacantes con arreglo a las normas siguientes:

1.ª Se convoca a oposición libre para proveer cuatro plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral. Oficiales terceros de Administración, dotadas con el sueldo anual de 4.000 pesetas y las que se produzcan hasta el día en que terminen los ejercicios de la oposición.

2.ª En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 se tendrán en cuenta para la provisión de dichas plazas las normas que sobre prioridad de puestos establece el artículo tercero de dicha Ley, en favor de los Caballeros mutilados, Ofi-

ciales provisionales, ex combatientes, ex cautivos y familiares de víctimas de la guerra.

3.ª En atención a las necesidades del servicio dichas plazas se cubrirán en las especialidades de Litógrafo, Fotógrafo y Fotograbado.

4.ª Podrán tomar parte en esta convocatoria todos los españoles mayores de dieciocho años y que no excedan de treinta el día que den comienzo los ejercicios de oposición, y que acrediten reunir las circunstancias siguientes:

- a) Ser español.
- b) No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- c) Acreditar sanidad y robustez física general para el desempeño de su cargo y no padecer enfermedad contagiosa que le inhabilite para ejercer sus funciones. Dichos extremos se justificarán por el reconocimiento general hecho por el médico nombrado por la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.
- d) Acreditar su completa adhesión al Régimen.
- e) No haber sufrido condena por delito común, militar o político contra el Nuevo Estado.
- f) Declaración jurada del interesado de no haber sido expulsado de ningún Centro oficial u organismo del Estado Provincia o Municipio.

5.ª Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral presentándolas en el Registro general del mismo en el plazo improrrogable de tres meses, a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran urgentes las obras de la Ciudad Universitaria de Madrid a los efectos de la expropiación forzosa por utilidad pública de la casa número uno de la calle de Isaac Peral con arreglo a lo prevenido en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve y sin perjuicio de los derechos que al dueño del inmueble puedan corresponderle dentro del régimen jurídico vigente para la reconstrucción de los predios afectados por la guerra de liberación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN

OFICIAL DEL ESTADO, haciendo constar en las mismas las circunstancias que concurren en cada caso, con relación clara y detallada de los documentos que acompañen a las mismas.

6.ª A las instancias se acompañará la documentación acreditativa de cuantos extremos se consignen en ellas, no tomándose en consideración las que carezcan de este requisito. Dichos documentos serán los siguientes:

- a) Certificación del Registro civil del acta de nacimiento debidamente legalizada cuando no esté expedida dentro del territorio de la Audiencia de Madrid.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Certificación de buena conducta expedida por la Autoridad local competente.
- d) Certificación acreditativa de plena adhesión al Glorioso Movimiento Nacional expedida por la Comisaría de Investigación y Vigilancia de las poblaciones donde las hubiere y, en su defecto, por el Alcalde, Comandante del Puesto de la Guardia Civil o Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N. S.

e) Certificaciones o copias legalizadas de los documentos que justifiquen hallarse comprendido en uno de los turnos que establece el apartado b) del artículo tercero de la Ley de 25 de agosto de 1939.

f) Recibo de haber satisfecho en la Habilitación del Instituto Geográfico y Catastral la cantidad de 50 pesetas en concepto de gastos de examen.

g) Cédula personal del interesado y dos ejemplares del retrato en bulto de 4 x 6 centímetros, cuyo documento, en unión del justificante médico de utilidad, servirá de identificación para los opositores.

7.ª Transcurrido el plazo de admisión de instancias se enviarán éstas al Tribunal calificador, que, con vista de la documentación que las acompaña, admitirá o excluirá a los opositores, sin que contra este acuerdo quepa recurso alguno.

La relación de los admitidos se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO ocho días antes por lo menos del comienzo de los ejercicios y previo sorteo público que determinará el orden en que han de ser llamados a actuar los opositores.

A los solicitantes que no fueren admitidos a la oposición se les devolverá la cantidad abonada por gastos de examen, siempre que hagan la reclamación con cinco días de antelación al comienzo de aquella.

El reconocimiento médico se verificará dentro de los ocho días siguientes al en que se haya publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la relación de los admitidos, fecha que será asimismo indicada en el tablón de anuncios de la Dirección General.

Se entenderá que renuncian a la oposición, perdiendo todos sus derechos, los aspirantes que no se presenten al reconocimiento facultativo.

Oportunamente se fijará el número de opositores que hayan de presentarse a examen. Los que no comparezcan y no justifiquen debidamente la imposibilidad de haberlo hecho perderán definitivamente sus derechos y serán excluidos de la oposición.

8.ª Los Tribunales que han de juzgar los ejercicios se constituirán cada uno con dos Ingenieros Geógrafos, un Oficial de Artes Gráficas, un Ayudante de Artes Gráficas y un Administrativo-Calculador, que desempeñará las funciones de Secretario, cuyas designaciones se harán en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo Presidente de dichos Tribunales el Ingeniero de mayor categoría.

Los Tribunales que han de actuar en estas oposiciones serán dos: uno para la especialidad de Ayudante Litógrafo y otro para las especialidades de Fotógrafo y de Fotgrabador.

9.ª Los exámenes darán comienzo un mes después del plazo señalado para la admisión de instancias.

Los ejercicios deberán ser terminados en el plazo señalado de antemano por el Tribunal y se calificarán uno a uno. Estos ejercicios se acom-

darán al programa que al final se inserta, para cada una de las especialidades a que corresponden las vacantes.

10. Para la actuación válida del Tribunal será indispensable la asistencia de tres de los Vocales que lo forman. La calificación se hará dividiendo el total de puntos que haya obtenido cada opositor por el número de miembros del Tribunal presentes en el respectivo ejercicio. El opositor que obtuviese calificación inferior a cinco puntos en un ejercicio será definitivamente descalificado.

11. A la terminación del último ejercicio, el Tribunal, reunido en sesión secreta, procederá a la calificación de los opositores, formulando la propuesta definitiva por el orden riguroso de puntuación alcanzada, otorgándose las plazas por separado, dentro de los cupos a que se refiere la norma 4.ª, de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de 25 de agosto de 1939.

12. Los ejercicios que han de practicar los opositores se verificarán con arreglo al programa que se inserta a continuación:

Especialidad de Ayudante Litógrafo

- 1.º Graneado y apomazado de una piedra litográfica.
- 2.º Graneado de una plancha de cinc en la graneadora eléctrica.
- 3.º Marcar en máquina rotativa, con ajuste.
- 4.º Marcar en máquina plana, con ajuste (a punturas).
- 5.º Sacar papel e intercalar a la marcha de una máquina litográfica plana.
- 6.º Conocimiento de las distintas manipulaciones en prensa litográfica.

Especialidad de Ayudante Fotógrafo

- 1.º Limpieza de una luna de vidrio de 70 por 90 centímetros, colodionado y sensibilización de lo mismo, revelado y fijado de la placa impresionada.
- 2.º Obtención de pruebas en papel positivo del negativo anterior.
- 3.º Pasado de una plancha a papel y a metal para fotolito.

Especialidad de Ayudante Fotgrabador

- 1.º Reproducción en escala de 1 : 50.000 de una hoja del Mapa topográfico nacional, cliché de 60 por 75 cms.
- 2.º Tirada de pruebas en papel sepia del cliché anterior.
- 3.º Pasado a plancha gruesa un cliché de media tinta, revelado y tostado de la misma.
- 4.º Pasado a plancha delgada el

negro de una hoja del Mapa nacional, tamaño 60 por 75.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1943.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 14 de junio de 1943 por la que se declara «muerto en campaña» a don José Ramon Garcia Basarón, Ingeniero Jefe de Valoración Forestal de Toledo, y comprendida su viuda, doña María del Carmen Aguirre Martínez, en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Excmos. Sres.: Como resultado del expediente instruido para averiguar las causas del fallecimiento de don José Ramón García Basarón, a efectos de su declaración de «muerto en campaña», solicitada por su esposa, doña María del Carmen Aguirre Martínez,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien declarar «muerto en campaña» al citado don José Ramón García Basarón, Ingeniero Jefe de Valoración Forestal de Toledo, y comprendida a su viuda, anteriormente mencionada, en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de junio de 1943.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

ORDEN de 14 de junio de 1943 por la que se prohíbe a los particulares la publicación, suelta o en colección, del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.

Durante el término de un año, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, queda terminantemente prohibido a los particulares la publicación suelta o en colección del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, redactado en cumplimiento de la Ley de 8 de agosto de 1940 y aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943, así como la de cualquier obra en que se inserte literalmente dicha disposición con comentarios o interpretaciones.

Madrid, 14 de junio de 1943.—
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Señores ...

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL VACANTES DE DESTINO

ORDEN de 15 de junio de 1943 por la que se anuncian las vacantes que se citan, existentes en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico (Dirección General de Seguridad).

A fin de cubrir las vacantes existentes en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico, dependientes de la Dirección General de Seguridad, y cuyas plazas han de ser desempeñadas por Jefes y Oficiales del Ejército, se anuncia a continuación relación de las vacantes de referencia, las cuales han de ser cubiertas en turno de libre elección por personal de las Armas que se indican.

El personal solicitante lo hará mediante papelceta reglamentaria dirigida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal, documentada con los méritos apropiados que posean, tiempo y recompensas de campaña e informe amplio del Jefe de la Unidad en que actualmente preste sus servicios.

El plazo de admisión de peticiones será de diez días, contados a partir de la publicación de esta Orden, para los destinados en la Península, y de quince para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Vacantes que se citan

Siete, de Comandante de Infantería.
Cuarenta y nueve, de Capitán de Infantería.

Tres, de Capitán de Caballería.
Cincuenta y cinco, de Subalternos de Infantería, de ellos veintiocho efectivos y veintisiete provisionales.

Tres, de Subalternos de Caballería, de ellos dos efectivos y uno provisional.

Madrid, 15 de junio de 1943.

ASENSIO

Destinos

ORDEN de 15 de junio de 1943 por la que se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios Españoles de Ifni-Sahara al Comandante Médico don Tomás Sort Rubies.

Se destina al Gobierno Político Militar de los territorios españoles de Ifni-Sahara al Comandante Médico don Tomás Sort Rubies, actualmente disponible forzoso en Marruecos, el cual cesa en dicha situación y queda en la que previene el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de

23 de septiembre de 1939 («D. O.» número 4).

Madrid, 15 de junio de 1943.

ASENSIO

ORDEN de 15 de junio de 1943 por la que se destina al Servicio de Intervenciones a los Jefes del Arma de Infantería que se relacionan.

Se destina al Servicio de Intervenciones, para cubrir vacantes que de sus respectivos empleos existen en el mismo, a los Jefes del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales cesan en sus actuales destinos y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» número 4):

Comandante don Epifanio González García, del Batallón de Montaña número 9.

Otro, don Luis Muñoz Repiso, del Batallón de Montaña número 11.

Otro, don Fernando Pignatelli Carrasco, del Batallón de Montaña número 11.

Otro, don Antonio Zurita Boti, del Batallón de Montaña número 17.

Otro, don Francisco Navas Palomino, del Batallón de Montaña número 5.

Otro, don Antonio Nieto Guerrero, del Regimiento número 63.

Otro, don Daniel Caballero Rodríguez, del Regimiento número 63.

Otro, don Francisco Pro Becerra, del Regimiento número 46.

Madrid, 15 de junio de 1943.

ASENSIO

ORDEN de 11 de junio de 1943 por la que se destina al Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara a los Cabos que se citan.

Para cubrir vacantes que de su empleo existen en el Gobierno político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara, se destinan al mismo a los Cabos Manuel Marrero Martín y Luis Díaz Cabrera, pertenecientes al Grupo de Tiradores de Ifni.

Madrid, 11 de junio de 1943.

ASENSIO

MINISTERIO DE MARINA

Convocatoria

ORDEN de 11 de junio de 1943 por la que se admite al servicio de la Armada, como marineros voluntarios, a los individuos que se relacionan.

Excmos. Sres.: Examinadas las solicitudes presentadas para tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 10 de marzo último («D. O.» núm. 60), y Orden ministerial de 2 del corriente mes («D. O.» núm. 124), para cubrir 350 plazas de marineros voluntarios, con vistas a nutrir las vacantes existentes en las distintas Especialidades de Marinería, han sido admitidos con fecha 1.º de julio próximo los individuos que a continuación se expresan, por reunir todos ellos las condiciones exigidas en la primera de las Disposiciones citadas y haber resultado seleccionados entre los concursantes.

Los Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central y Comandantes Generales del Departamento Marítimo de Cádiz y Bases Navales de Baleares y Canarias, remitirán con la debida anticipación, a los admitidos que tengan la residencia dentro de sus Jurisdicciones, los necesarios

pasaportes para que puedan presentarse, precisamente el día 4 de julio próximo, en el Cuartel de Instrucción del Ferrol del Caudillo, e interesarán al propio tiempo de las Autoridades Militares, o en su defecto de los Alcaldes respectivos, faciliten a los interesados las correspondientes listas de embarque para su traslado por cuenta del Estado al citado Departamento Marítimo y les hagan saber que, con arreglo a la Orden ministerial de 21 de agosto de 1933 («D. O.» núm. 199), deben pasar ante dichas Autoridades la revista administrativa del mencionado mes de julio y entregar el oportuno justificante en el Cuartel de Instrucción al incorporarse al mismo, a fin de que pueda serles efectuada la reclamación de los haberes de dicho mes.

Madrid, 11 de junio de 1943.

MORENO

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo del Ferrol del Caudillo.

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Excmo. Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Excmo. Sr. Comandante General de la Base Naval de Baleares.

Excmo. Sr. Comandante General de la Base Naval de Canarias.

RELACION DE REFERENCIA

Nombre y apellidos	Domicilio
DEPARTAMENTO MARITIMO DEL FERROL DEL CAUDILLO	
Abad Acción, Manuel	Calle Orsán, 102, bajo.—La Coruña.
Acuña Ferina, Luis	Calle Independencia, 6, bajo.—La Coruña.
Álvarez Tarrago, Pedro	Avenida de Manuel Belando, 6, 1.º (Fajardo-Serantes).—El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
Amador Santomé, Eduardo	Calle José Antonio Primo de Rivera, 4, 1.ª.—Monforte de Lemos (Lugo).
Abeiros Gómez, Manuel	Vecino del Val.—Naron (La Coruña).
Bárceña Rodríguez, Rafael Angel	Vecino de Ceceda.—Hava (Asturias).
Barreiro Montero, Manuel	Vecino de Meirás.—Sada (La Coruña).
Barrera y Canosa, Francisco de la	Vecino de Sardiñeiro.—Finisterre (La Coruña).
Beiro Figueira, Fernando	Vecino de Piñeiros.—Carnota (La Coruña).
Bouzas Cortés, Francisco Javier	Vecino de San Cristóbal.—Ribadavia (Orense)
Bóveda Grandio, José	Vecino de San Salvador.—Trasparga (Lugo).
Cabo Rodríguez, Alejandro	Vecino de Soutelo.—Ferreiraballa-Riotorto (Lugo).
Camino Menéndez, Segundo	Calle Primo de Rivera.—Arenas.—Soto del Barco (Asturias).
Carbon García, José Luis	Barrio de Teis (Las Contadas), núm. 27, bajo.—Vigo (Pontevedra).
Castro Regueiro, Antonio	Vecino de Bemantes.—Mino (La Coruña).
Cela Rodríguez, Francisco	Plaza de Honorio Cornejo, 7, 1.º.—El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
Cobeio Cumbreia, Edelmiro	Calle Fernando VI, 82, 1.º.—El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
Delgado Arias, Heñán	Barrio de Paraday de Arriba.—Lugo.
Díaz Mastache, Manuel	Calle Amando Pérez, 59.—Ribadeo (Lugo).
Díaz Pereiro, Jose María	Calle Muñoz Torrero, 3, 1.º.—El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
Díaz Pérez, Guillermo	Semáforo de Cabo Mayor.—Custo (Santander).
Dominguez Porto, Jesús Joaquín	Vecino de Santa María.—Caldas de Reyes (Pontevedra).
Dopico Dopico, Ramón	Vecino de Libueco.—Villarmayor (La Coruña).
Dolico Rodríguez, Juan	Calle Avenida del Generalísimo Franco (Villa de Venecia), 3, bajo.—El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
Expósito Platas, Camilo	Calle de las Huertas, 37, bajo.—La Coruña.
Fernandez Fernández, Angel	Vecino de Cornido.—San Saturnino (La Coruña).
Fernández García, Ramigio	Calle la Cabaña, 4.—La Graña.—El Ferrol del Caudillo (La Coruña)
Fernández Murias, Sergio	Vecino de Fonsagrada (Lugo).
Fernández Peñe, Bernardo	Calle Magdalena.—Santa Marta de Ortigueira (La Coruña).
Fernández Varela, Arturo	Vecino de San Jorge.—Serantes, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
Fontenilla Sanz, Emiliano	Vecino de Fragas.—Campo Lameiro (Pontevedra).
Franco Fernández, Antonio	Calle Castro, 3.—Santiago de Compostela (La Coruña).
García Ramos, José María	Vecino de Curtis.—Teijeiro (La Coruña).
García Sánchez, José Luis	Calle de Jesús, 11, 1.º derecha.—Gijón (Asturias).
González López, Juan	Vecino de Santiago de Estrajis.—Samos (Lugo).
González Rodríguez, Alfredo	Vecino de San Juan de Filgueiras.—Serantes, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
Gracia Varela, Luis	Ronda Misericordia.—Tudela (Navarra).
Humbón Rodríguez, Antonio Francisco	Calle San Sebastián, 60, bajo.—El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
Illanes Rivas, Manuel	Vecino de Mondego.—Sada (La Coruña).
Iriondo Quijano, Alejandro	Vecino de Liaño.—Villaescusa (Santander).
Lago Souto, Francisco	Camino del Pinar, 25, 2.º.—La Coruña.
Laira Carpenle, Juan	Vecino de Centroña.—Puentedeume (La Coruña).
Lonchi Suárez, Francisco José	Calle del General Pardiñas, 3.—Santiago de Compostela (La Coruña).
López Agra, Eladio	Vecino de Boente.—Arzúa (La Coruña).
López Cudeiro, Ramiro	Calle Fuente del Monte, 11.—Orense.
López Beibe, José	Vecino de Irijoa (La Coruña).
López Fernández, Mario	Calle Carbayede, 82, 1.º.—Avilés (Asturias).
López y López, Hilario	Calle Barrera, 6.—Santa Marta de Ortigueira (La Coruña).
López Rodríguez, Santiago	Vecino de Andrado.—Puentedeume (La Coruña).
López Silvarrey, Alfonso	Calle Mollán, 14.—Lugo.
Matos Torres, Andrés	Calle del General Rubín, 1, 1.º.—Pontevedra.
Méndez González, Cesáreo	Campo de Artillería, 11, bajo.—La Coruña.
Menéndez Menéndez, Alfonso	Calle de la Cruz, 10, bajo.—Luanco (Asturias).
Miñán Reguera, José	Vecino del Vilar.—Fuente Sampayo (Pontevedra).
Mora Sanjorge, Manuel	Calle del Busto, 19.—Marín (Pontevedra).
Moreiras, Cidanes, Manuel	Calle Carral, 13 2.º.—Vigo (Pontevedra).
Moreno Sánchez, José	Avenida de San Jorge (Casa Urbana).—Rochapea.—Pamplona.
Muñoz Alfaya, Manuel	Calle del Espíritu Santo.—Redondela (Pontevedra).

Nombre y apellidos	Domicilio
Navarro González, Manuel	Calle del Dos de Mayo, 8, 4.ª, izquierda.—Pamplona.
Navarro Sierra, Ignacio	Plaza de la Verdura, 1.—Elciego (Alava).
Ochogavía Rodríguez, Luis	Calle de la Seara, 15, bajo.—Vigo (Pontevedra).
Painceira Mañiña, Antonio	Vecino de S. Adrián de Veiga.—Sta. Marta de Ortigueira (La Coruña).
Pardigüero Moscoso, Felipe Segundo	Vecino de San Cosme.—Barreiros (Lugo).
Pereira Barrios, Roberto	Calle Pelicaampo Sanz, 29, 3.º derecha.—Vigo (Pontevedra).
Pereira Lorenzo, Juan Luis	Calle Carlos III, 66, bajo.—El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
Pérez Couselo, Fernando	Calle Entrecoreas, 4.—Santiago de Compostela (La Coruña).
Pérez Trabazos, Elías	Vecino de Celanova (Orense).
Peña Piñeiro, Avelino	Vecino de Río del Tronco.—Serantes (El Ferrol del Caudillo (La Coruña)).
Poza Rodrigo, Celestino	Calle Velázquez Moreno, 20, 1.º.—Vigo (Pontevedra).
Quintana Palacio, Luis	Vecino de Sobremasas.—Solares.—Medio Cudeyo (Santander).
Rama Silva, Rogelio	Vecino de Brandoso.—Arzúa (La Coruña).
Ramos Abad, José	Calle de San Miguel, 5, bajo.—Santiago de Compostela (La Coruña).
Rico Ferreiro, Heliodoro	Vecino de Sta. María de Mera.—Sta. Marta de Ortigueira (La Coruña).
Rivas Boutureina, José	Vecino de Ceeebre.—Cambre (La Coruña).
Rivadulla Seoane, Justo	Travesía de Charino, 4.—Pontevedra.
Rivena Peña, Francisco	Calle del Romil, 155, bajo.—Vigo (Pontevedra).
Rodríguez González, Constantino	Vecino de Puertomarín (Lugo).
Rodríguez Neira, Benjamin	Carretera de la Granja, 3, bajo.—Orense.
Rodríguez Pouso, Vicente	Vecino de Lentillo.—Celle (Orense).
Rodríguez Rodríguez, Nemesio Emilio	Vecino de Lago.—Valdoviño (La Coruña).
Ruiz Marrón, Antonio	Vecino de Santianés.—Teverga (Asturias).
Sáenz de Buruaga y Balsategui, Gregorio	Sierra de Encía.—Salvaterra (Alavá).
Sánchez Alonso, Enrique Carlos	Vecino de Ceeda.—Hava (Asturias).
Sande Vila, Antonio	Soto de la Villa, 5.—Puente deume (La Coruña).
Secade Barreiro, José Manuel	Calle Calderería, 20.—Santiago de Compostela (La Coruña).
Sorca de las Cuevas, Francisco	Calle de San Fernando, 12, 4.º izquierda.—Santander.
Soto Lamas, Manuel Luis	Vecino de San Jorge.—Mocbe (La Coruña).
Torrado Fernández, Juan Manuel	Calle de la Veiga.—Caldas de Reyes (Pontevedra).
Trueba Rivas, Santiago	Vecino de Revilla.—Camargo (Santander).
Vaamonde Fraga, Benigno Ramón	Vecino de San Martín de Gondollín.—Mellid (La Coruña).
Vegas Mistal, Eugenio	E. de Arriba, 17, 1.º.—Cucto.—Santander.
Verdin Añas, Leonardo	Vecino de Villarín.—Trubia.—Oviejo (Asturias).
Villar Castro, Jesús	Casa de la Caridad de San Francisco.—Vigo (Pontevedra).
Villar Martínez, Manuel	Barrio de la Calle.—Arcado.—Sotomayor (Pontevedra).
Yañez Díaz, Emilio	Calle de San Sebastián, 58, bajo.—El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
Zas Espiño, Avelino Roberto	Vecino de Santa María de Silvela.—Friol (Lugo).

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CARTAGENA

Abos Sabater, Ricardo	Calle Mollat, 51.—Zaragoza.
Aguilera García, Manuel	Calle Ballesteros Villanueva, 14.—Orihuela (Alicante).
Aledo Fuentes, Alfonso	Plaza Cuartel Nacional, 1 y 3.—Cartagena (Murcia).
Amorós Martínez, Francisco	Calle Amalio Jimeno, 16, entresuelo derecha.—Cartagena (Murcia).
Angosto Brocal, Cayetano	Calle José Antonio, 4.—Palamós (Gerona).
Antela Martínez, Angel	Calle del Parque, 29, 2.º.—Cartagena (Murcia).
Ardil Zaplana, Fernando	Calle Moya, 17, barrio Peral.—Cartagena (Murcia).
Ballesta López, Francisco	Callejón del Almendro, 3, 1.º.—Cartagena (Murcia).
Barba Pardos, Francisco	Calle Viladomat, 125, 5.º, 2.ª.—Barcelona.
Bermúdez García, Crescencio	Calle ja Gloria, 15, barrio Peral.—Cartagena (Murcia).
Bernal Cutillas, José	Calle Bazán, 15, 2.º.—Alicante.
Beyxer Alsina, Manuel	Calle de las Almas, 7, 4.º.—Valencia.
Blanco Pérez, José	José Antonio, 73.—Guardamar del Segura (Alicante).
Blanco Vázquez, Severino	Calle Rosellón, 15, 4.º, 2.ª (Coll Blanch).—Barcelona.
Buendía Iglesias, Aureliano	Calle Molina, 5, Santa Lucía.—Cartagena (Murcia).
Caravilla Marco, Ignacio	Calle Imperial, 27, 1.º izquierda (antes Antonio Pérez).—Zaragoza.
Cerro Jaume, Adolfo del	Calle San Francisco, 14, 1.º.—Cartagena (Murcia).
Colas Martín, José	Vecino de Calamocha (Teruel).
Cortina Illán, Juan	La Conciliación, Parcela, 4, casa número 3, barrio de la Concepción. Cartagena (Murcia).
Chueco Rives, Fernando	Casas del Lazarillo, 33, duplicado (Hondón).—Cartagena (Murcia).
Domínguez Lamana, Luis	Calle Mayor, 75.—Tarazona (Zaragoza).
Eleuterio Aguilar, Pedro	Calle Bautista Antón, 8.—Cartagena (Murcia).
Escanellas Paláu, Juan	Calle Urgel, 101, 1.º, 1.ª.—Barcelona.

Nombre y apellidos

Domicilio

Esparza García, Andrés	Calle Arias, 1. Los Dolores.—Cartagena ^a (Murcia).
Fernández Carbajal, Miguel	Calle de Todos, 22. Santa Lucía.—Cartagena (Murcia).
Francés Clemente, Diego	Calle Sagasta, 24. Los Dolores.—Cartagena ^a (Murcia).
García Galán, José	Vecino de los Beatos (Diputación de Lentiscar).—Cartagena (Murcia).
García Rubio, Pedro	Calle Barranco de Soria, 30.—Calatayud (Zaragoza).
Gascon Españarkas, José	Camino de las Fuentes, 79.—Zaragoza.
Gil Lázaro, Antonio	Calle Italia, 44.—El Poyo (Teruel).
Giner Satorre, Antonio	Calle San Bartolomé, 64.—Alcoy (Alicante).
González Merono, Cristóbal	Calle de la Palma, 27.—Cartagena (Murcia).
Gutiérrez Ruiz, Juan	Calle Triviño, 26. Santa Lucía.—Cartagena (Murcia).
Gutiérrez Rebert, Marino	Calle Casado, 36, barrio de la Concepción.—Cartagena (Murcia).
Herranz Fernández, Félix	Calle del Castillo, 1.—Elda (Alicante).
Hidalgo González, Luis	Calle Canales, 5.—Cartagena (Murcia).
Huescas Canaics, José	Calle San Agustín, 14.—Orihuela (Alicante).
Longias Vicente, Ricardo	Calle Avenida San José, 197.—Zaragoza.
López Albacete, Esteban	Calle de la Serreta, 9, bajo.—Cartagena (Murcia).
López Baños, Gines	Vecino de Pozo Estrecho.—Cartagena (Murcia).
López Ramos, Manuel	Vecino de Calamocha (Teruel).
Lloréns Reig, Francisco	Calle San Nicolás, 177, 1.º—Alcoy (Alicante).
Llorente Bellido, Abilio	Cuartel de la Guardia Civil.—Berga (Barcelona).
March Artés, José	Minas de Fotesa.—Soria (Barcelona).
Martínez Pardo, Antonio	Calle Cuatro Santos, 48, 2.º—Cartagena (Murcia).
Mateu Pastor, Francisco	Partida de Bovalar (Maset, número 15).—Castellón de la Plana.
Millán Sánchez, José	Calle Mayor, 45. San Antonio Abad.—Cartagena (Murcia).
Molina Bautista, Juan Antonio	Casa Provincial de Huérfanos y Desamparados.—Albacete.
Muñoz Rodríguez, Segismundo	Cuartel de la Guardia Civil.—Calle Lorenzana, 19, 1.º—Gerona.
Ordaz Molón, Vicente	Calle Talleres, 76, 3.º, 4.º—Barcelona.
Oros Ara, Armando	Calle Leandro Jané.—Luceni (Zaragoza).
Ortas Navasa, Nazario	Calle Coso Alta, 67, 1.º—Huesca.
Ortola Pérez, Jerónimo	Calle San Vicente, 49.—Alicante.
Pagán Marín, Antonio	Casas del Lazarillo, 40 (Hondón).—Cartagena (Murcia).
Pedreo Guindulain, Ramón	Calle Jara, 44, 3.º—Cartagena (Murcia).
Peremarch Puig, Juan	Travesera de Gracia, 386, bajos.—Barcelona.
Pérez Bolucen, José	Calle de la Virgen de los Desamparados, 13.—Denia (Alicante).
Pérez Brow, Angel	Plaza Lope de Vega, 8, 2.º—Valencia.
Pérez Casorran, Angel	Calle La Huerta, 19, bajo.—Zaragoza ^a .
Pérez Chumilla, Francisco	Calle José Luengo, 6.—Santa Lucía.—Cartagena (Murcia).
Quesada Lucas, José Antonio	Calle del Ingeniero Mira, 8.—Guardamar del Segura (Alicante).
Ranz Romanillos, Antonio	Calle Dormer, 7 y 9, 4.º—Zaragoza.
Roca Mino, Juan	Calle Buenavista, 23, 2.º 2.º—Barcelona.
Roca Otón, Isidoro	Calle Real, 80. San Antonio Abad.—Cartagena (Murcia).
Ródenas Meroño, Gabriel	Calle Tomás Blanca, 11. Los Dolores.—Cartagena (Murcia).
Rodríguez Fernández, José	Calle Queipo de Llano, 92.—Abarán (Murcia).
Ruiz Cascales, José Antonio	Calle Zamplana, 19.—Alcantarilla (Murcia).
Ruiz Lozano, Félix	Calle de la Marina, 7. Los Dolores.—Cartagena (Murcia).
Sánchez García, Salvador	Calle Virgen de los Dolores, 17.—Martorellas (Barcelona).
Sánchez Sánchez, Mariano	Calle del Arroyo, 1.—San Fausto de Campcentelles (Barcelona).
Sánchez Serrano, Tomás	Calle de Don Matías, 19 y 21, 1.º—Cartagena (Murcia).
Santa Martínez, Juan	Calle Juan Ortuño, 63.—Yecla (Murcia).
Sahto Martínez, Alfredo	Calle de Arriba, 15.—Orihuela (Alicante).
Sequeiro Ferrer, Juan	Aduanas del Mar.—Jávea (Alicante).
Serrano Alcázar Franco, José	Calle Alfonso el Sabio, 37, entresuelo derecha.—Alicante.
Simón Gracia, Tomás Leandro	Calle Rusiñol, 41 y 43.—Zaragoza.
Sola Roser, Pedro	Calle Camino de Nestrots, 183 (Partida de Bovalar).—Castellón de la Plana.
Solaz Hernández, Ignacio	Gran Vía Fernando el Católico, 60.—Valencia.
Soriano Calandín, José	Huerto del Carmen, 9.—Cartagena (Murcia).
Subirana Viladoms, Fernando	Vecino de San Vicente de Castellet (Barcelona).
Torres Frade, Francisco	Calle Balmes, 14, 1.º—Lérida.
Tudela Cañavate, Pedro	Calle San Roque, 14, 2.º—Cartagena (Murcia).
Yáñez Verdú, José	Calle Mayor, 18.—Onil (Alicante).

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ

Amate Cruz, Alberto	Calle José Antonio, 9.—Roquetas de Mar (Almería).
Bernal García, Antonio	Calle Público, 2, 1.º derecha.—Cádiz.
Bernal Marín, José	Calle Comisario, 4.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Nombre y apellidos

Domicilio

Burgo, Cabrera, Emilio	Calle Alfonso XII, 37, principal.—Huelva.
Caballero Sánchez, Antonio	Casa Cuartel de la Guardia Civil.—Albolote (Granada).
Caiderón Fernández, Francisco	Calle Feria, 5.—Sevilla.
Cano Roldán, José	Calle Veredillas de San Agustín, 53.—Granada.
Caraballo Vega, Antonio	Calle Bolsa, 43.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Carrillo Borrero, Antonio	Calle Almirante Cervera, 24, 1.º.—San Fernando (Cádiz).
Carrillo Iglesias, Manuel	Fostigos de Juan Bollero, 2.—Málaga.
Casa Rodríguez, Manuel	Calle San Antonio, 15.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Casiro Ruiz, Juan	Parro Bajo, 19 (Fargue).—Granada.
Cervantes Gutiérrez, José	Calle San Francisco Javier, 1.—Cádiz.
Contreras, Guillermo	Calle General Mola, 24.—Puerto de Santa María (Cádiz).
Cuenca Escudero, Juan Manuel	Calle Arévalo, 35.—Lucena (Córdoba).
Díaz Guardiola, José	Calle Alcoba, 13.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Diéguez Bendaña, Julio	Paseo de las Acacias, 15, Villa «El Pilar».—Pedregalejo (Málaga).
Espinar de los Reyes, José	Calle Bolsa, 117.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Fernández Rodríguez, Victoriano	Calle San Ignacio, 134.—San Fernando (Cádiz).
Florez Solomayor, Antonio Luis	Calle Capitán Cortés, 15.—Huelva.
Freije Díaz, Amado	Calle Marqués de Cádiz, 7.—Cádiz.
Galán Egea, Juan	Calle Tierras del Maestro Fuentes, 2.—Jerez de la Frontera (Cádiz).
Gallego Ortega, Manuel	Calle General Castaños, 42.—Algeciras (Cádiz).
García Alvarez, Jesús	Plaza de Candelaria, 12, 2.º izquierda.—Cádiz.
García Orozco, Manuel	Calle San Bernardo, 35.—Cádiz.
García Ortega, José	Calle José Antonio Primo de Rivera, 15, bajo.—Puerto Real (Cádiz).
González Arroyo, Juan Antonio	Escuela de Flechas Navales.—Algeciras (Cádiz).
González Vilches, José	Calle Portugueses, 21.—Motril (Granada).
Guerrero Noguera, Juan	Calle Sopránis, 6.—Cádiz.
Gutiérrez Amistoso, Antonio	Hogar Escuela del Frente de Juventudes (Internado de menores).—San Fernando (Cádiz).
Gutiérrez González, Idefonso	Colegio Internado Provincial de Santo Domingo.—Jaén.
Hidalgo Romero, Francisco	Calle Trاسبolsa, 52.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Izquierdo Tapia, José	Calle Diego Medina, 11.—Montoro (Córdoba).
Lepesara García, José Antonio	Calle José Antonio, 18.—Teba (Málaga).
León Gallardo, José	Calle Pi y Margall, 30.—Cádiz.
López Selles, Ignacio	Calle del Puerto.—Adra (Almería).
Lozano Acosta, Cristóbal	Hospicio Provincial.—Sevilla.
Luna Campos, Miguel de	Calle Agua, 13.—Málaga.
Manga Pérez, Agustín	Calle Trاسبolsa, 51.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Marín Durán, Guillermo	Calle Peral, 32, Sevilla.
Marín Morete, José	Calle Jesús, María y José, 7.—Cádiz.
Martínez Rubio, José	Calle del Pósito.—Caniles (Granada).
Millán del Pino, Antonio	Calle Agustín Parejo, 7.—Málaga.
Mineli Calvo, Juan	Calle Botica, 33.—Cádiz.
Miranda Romero, Luis	Calle Trاسبolsa, 42.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Mompalme Granados, Juan Bautista	Calle San Francisco, 70.—Tánger (Africa).
Montero Serrano, Francisco	Calle de la Encarnación, 4 duplicado.—Sevilla.
Muriel Fernández, Mario	Calle Molinero, 29.—Jerez de la Frontera (Cádiz).
Navarro Méndez, José	Calle La Constancia, 31.—Málaga.
Ortega Cornejo, Juan Angel	Calle Molinero, 29.—Jerez de la Frontera (Cádiz).
Ortega Rodríguez, Juan	Plaza Aduana, 117.—Málaga.
Ortiz Barragán, Antonio	Calle Santa Ana, 28.—Sevilla.
Paneque Vicente, Manuel	Calle de la Jara, 2.—Málaga.
Patrón Hernández, Luis	Calle Ejército, 64, bajo.—Puerto Real (Cádiz).
Pérez García, Luis	Calle Antonio Soldán, 101.—La Palma del Condado (Huelva).
Pérez Saborido, Manuel	Calle Angel, 13.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Pérez Sanz, Manuel	Calle Cruz Verde, 16.—Málaga.
Puyana Beltrán, Rafael	Escuela de Flechas Navales.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Quesada Pérez, Diego	Alameda Barceló, 16.—Málaga.
Ramírez Ballester, Diego Francisco	Calle Barrió, 23.—Cádiz.
Ramos Ortega, Francisco	Calle San Sebastián, 41.—Puerto Real (Cádiz).
Ripoll Gámez, Antonio	Calle Italia, 73.—Berja (Málaga).
Rosa de los Ríos, José de la	Calle Prieta, 25.—Jerez de la Frontera (Cádiz).
Ruiz Aguado, Rafael	Calle General Franco, 12.—Nerja (Málaga).
Saelices Orellana, Manuel	Calle Bretones, 7.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Salazar Franzón, Manuel	Avenida del General Varela, 333.—San Fernando (Cádiz).
Salcedo Jiménez, Luis	Calle de Boteta, 1.—Granada.
Sánchez Boc, Manuel	Calle Trاسبolsa 45.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Sánchez Valdés, Juan	Calle General Lobo, 19.—San Fernando (Cádiz).

Nombre y apellidos

Domicilio

Seíma Cimbrello, Federico
 Sepúlveda Clavenol, Tomás
 Simón Muñoz, Gabriel
 Solís Marmol, Francisco
 Supervielle Jiménez, Lorenzo
 Tocornal Párraga, Miguel
 Torres Bravo, Pedro
 Torres Heredia, Manuel
 Vázquez Díaz, José Manuel
 Vicente Rodríguez, Sisinio
 Vila Páidilla, Alfonso
 Villalobos Rincón, Francisco
 Villanueva Martín, Antonio

Calle Feduchy, 17.—Cádiz.
 Escuela de Flechas Navales.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
 Cuartel de la Guardia Civil.—Baeza (Jaén).
 Calle Antonio Vioque, 18.—El Carpio (Córdoba).
 Calle El Ecuador, 1.—Málaga.
 Arsenal de la Carraca.—San Fernando (Cádiz).
 Calle San José Bajo, 15.—Motril (Granada).
 Calle Médico Cabello.—Montilla (Córdoba).
 Calle Calvo Sotelo, 47.—Puerto Real (Cádiz).
 Calle Pureza, 26.—Sevilla.
 Calle Conde de Niebla, 6.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
 Calle Enrique Scholtz, 3.—Málaga.
 Calle José Antonio, 5.—Roquetas de Mar (Almería).

JURISDICCION CENTRAL

Alejo Cabrera, Luis
 Alonso Abril, Luis
 Astorga Ahumada, Anselmo
 Avila Torija, Antonio
 Barrantes Bejarano, Benito
 Barrueco Zamora, Eduardo
 Buedo López, Antonio
 Bueno Aguado, Gumersindo
 Calvo Recio, José
 Cárdenas Gómez, José
 Catalán Mínguez, Juan
 Cid Pegado, José
 Conchón Velasco, Jesus
 Delgado Flores, José Miguel
 Delgado Pérez, José María
 Estebanz Irazu, Alberto
 Fuentes Curieses, Santiago de Jesús de la ...
 Galán Herrero, Carlos
 Gandul Monje, Cecilio
 García Burón, Daniel Felipe
 García García, Francisco
 García García, Jesús Lucio
 García Plaza, Casto
 García Salas, Manuel
 Gascón Vega, Ginés
 Gomis Ferri, Carlos
 Gordo González, Ubaldo
 Granja Santamaría, Agustín de la
 Gutiérrez Velasco, Heliodoro
 Hemojilla Fuente, Saturnino
 Hernández Vaquero, Miguel
 Ibáñez Gómez, José
 López Collado, Antonio
 López González, Carlos
 López Isla, Víctor
 Martín López, Luis
 Martínez Ciges, Salvador
 Matute Valcárcel, Fermín
 Medina Muñoz, Martín
 Méndez Alvarez, Alberto
 Menéndez Juarros, Práxedes
 Molina García, Ulpiano

Calle Buscarruidos, 4.—Zamora.
 Calle General Mola, 90.—Palencia.
 Calle Jorge Juan, 93, ático.—Madrid.
 Calle Pozo Amargo 52.—Toledo.
 Calle Cantorias, 4.—Cáceres.
 Calle Maestro Isidro Cabezas, 41.—Fermoselle (Zamora).
 Calle Cartagena, 63.—Madrid.
 Calle Camiselas.—Utrilla (Soria).
 Vecino de Aguilar de Campoo (Palencia).
 Calle Julián Gayarre, 7, 2.º C.—Madrid.
 Avenida General Mola, 70, 1.º izquierda.—Madrid.
 Calle del Pescado, 26.—Medina de Rioseco (Valladolid).
 Vecino de Tudela de Duero (Valladolid).
 Plaza de la Cruz, 2.—Medina del Campo (Valladolid).
 Calle Acibelas, 13.—Valladolid.
 Calle Eugenio Díez, 9, 3.º.—Palencia.
 Calle Santa María, 9.—Villaramiel (Palencia).
 Vecino de la Villa de Coca (Segovia).
 Calle Barrileros, 8, principal derecha.—Madrid.
 Vecino de Villaornate (León).
 Calle de la Plaza, 10.—Quintanas de Gormaz (Soria).
 Plaza del Mercado, 1.—Salamanca.
 Calle de la Plaza, 2.—Fuentes de Béjar (Salamanca).
 Calle Manuel Hernández, 23.—Madrid.
 Calle General Mola, 60, 4.º, B.—Madrid.
 Calle del Escorial, 5, principal.—Madrid.
 Vecino de Monedas (Cáceres).
 Calle San Hermenegildo, 12, 2.º derecha.—Madrid.
 Calle del Solano.—Utrilla (Soria).
 Vecino de Horche (Guadalajara).
 Calle Montesa, 6, 3.º interior.—Madrid.
 Calle Avenida de Colón, 24, entresuelo.—Logroño.
 Calle de Argüeso, 26.—Carabanchel Bajo (Madrid).
 Ministerio de Marina.—Madrid.
 Vecino de Fuentelaldea.—Revilla de Calatañazor (Soria).
 Avenida Reina Victoria, 3, 2.º, 4.—Madrid.
 Vecino de Alcañices (Zamora).
 Calle Extramuros.—Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).
 Calle Portal de Belén, 1.—Palencia.
 Calle Santa Catalina, 1.—Villafraanca del Bierzo (León).
 Calle Mayor.—Casas de Guíjarros (Cuenca).
 Avenida José Antonio Primo de Rivera, 9.—Calzada de Calatrava.
 (Ciudad Real).
 Calle Hermanos Miralles, 51.—Madrid.
 Plaza del 29 de Marzo de 1939, 6.—Miguelturra (Ciudad Real).
 Plaza de España, 31.—Atienza (Guadalajara).
 Calle Cardenal Payá, 7, 1.º.—Cuenca.
 Avenida de Joaquín Costa, 13, 2.º derecha.—Badajoz.
 Vecino de Cilleros (Cáceres).
 Plaza Capitán Boixaréu Rivera, 90.—Guadalajara.

Molina Sánchez, Pedro
 Mora Fernández, Leandro
 Moreno González, Jesús
 Moreno Morales, Paulino
 Morillo Romero, Manuel
 Núñez Hernández, Victoriano
 Olalla Fernández, Fernando

Nombre y apellidos

Domicilio

Ortega Sanz, Julián	Calle Navas de Tolosa, 5, portería.—Madrid.
Pardo Pérez, Constantino	Vecino de Las Quintanillas (Burgos).
Parra Peñas, Constantino	Calle Labradores, 49, 3.º—Valladolid.
Poza Pérez, Manuel	Calle Real.—Calatañazor (Soria).
Pradillos Muñoz, Felipe	Calle General Sanjurjo, 20.—Pedro Muñoz (Ciudad Real).
Prieto Vega, Fructuoso	Vecino de San Cristóbal de Entreviñas (Zamora).
Ramos Bermúdez, Antonio	Calle Calvo Sotelo, 100, 2.º Izquierda.—Badajoz.
Rastroho Castro, Andrés	Plaza de España, 23.—Llerena (Badajoz).
Riquelme Clemente, Manuel	Calle Cervantes, 3.—Moral de Calatrava (Ciudad Real).
Rodríguez Cascales, Agustín	Plaza de España, 4.—Badajoz.
Rodríguez Gutiérrez, Manuel	Calle Capitán Cortés, 1. Cuartel de la Guardia Civil.—León.
Rodríguez Sevilla, Domingo	Calle Correo Viejo, 7.—Ciudad Rodrigo (Salamanca).
Rojo Alvarez, José Luis	Calle San Vicente, 11.—Ardón (León).
Rubiano García, Manuel	Calle Escavias, 2.—Llerena (Badajoz).
Sainz Hernández, Benigno	Establecimientos Provinciales de Beneficencia.—Logroño.
Santos Sanz, Luis	Calle San Martín, 12, principal.—Deza (Soria).
Sanz de la Mota, Francisco	Ronda de Segovia, 18. 1.º, número 2.—Madrid.
Serrano Plaza, Ricardo	Calle Espartero, 8.—Zarza-Capilla (Badajoz).
Suárez García, Benito	Paseo Canalejas, 68.—Salamanca.
Suárez González, Prudencio	Calle de Donoso Cortés, 37, 1.º, E.—Madrid.
Tórrago y de Andrés, Luis	Calle Guadalajara, 7, principal.—Madrid.
Ucena Valpe, José María	Calle Veracruz, 10.—Tomelloso (Ciudad Real).
Uyarra Sáez, Juan Antonio	Calle R. Miguel, 4, 1.º—Belorado (Burgos).
Vegas de la Fuente, Luis Pedro	Calle José María Lacet, 16.—Valladolid.
Vidal Hida.go, Joaquín	Vecino de Villarejo de Fuentes (Cuenca).

BASE NAVAL DE BALEARES

Adrover Puig, Bernardo	Segunda Vta., número 71.—Felanitx (Mallorca, Baleares).
Cardona Juan, Juan	«C'an Pol». San Jorge.—San José (Ibiza, Baleares).
Cardona Ramón, Juan	Calle Santa Faz, 1.—Ibiza (Baleares).
Cardona Vigut, Rafael	«C'an Rafael de la Bota». San Jorge.—San José (Ibiza, Baleares).
Costa Juan, Agustín	«C'an Batlot». San Francisco Javier.—Formentera (Baleares).
Escandell Ferret, Juan	«C'an Jaime d'os Camp».—Formentera (Baleares).
Ferrer Boned, Francisco	«C'an Francisco Musón». Villa de San Cristóbal.—Ibiza (Baleares).
Mari Mayans, Juan	Nuestra Señora del Pilar.—Formentera (Baleares).
Mayans Tormes, Juan	«C'an Toni Jusept».—Formentera (Baleares).
Planells Torres, Alfredo	Calle de la Virgen, 17.—Ibiza (Baleares).

BASE NAVAL DE CANARIAS

Calderón González, Emilio	Calle de Castaños, 22.—La Orotava (Tenerife, Canarias).
Medina Codoy, Luis	Plaza Tomás Morales, 7.—Agacete (Las Palmas, Canarias).
Rodríguez Fajardo, Diego	Calle San Sebastián, 5.—Icod (Tenerife, Canarias).
Torti Gil, Antonio	Calle de la Cruz, 14. Barrio de San Andrés.—Santa Cruz de Tenerife (Canarias).
Vega Gil, Rafael de	Calle Castro, 42.—Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de mayo de 1943 (rectificada) por la que se dictan normas para cubrir provisionalmente las vacantes de Agentes judiciales existentes en los Tribunales y Juzgados.

Observado un error material en dicha Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 del corriente, se reproduce a continuación debidamente rectificadas:

Ilmo. Sr.: Pendiente de estudio la reorganización del Cuerpo de Agentes Judiciales, que no debe demorarse por ser altamente necesaria a fin de unificar la legislación hoy día dispersa, porque se rige el indicado Cuerpo, y sin perjuicio de que en su día se fije el procedimiento más adecuado de ingreso en el mismo, es conveniente, sin embargo, proceder a cubrir provisionalmente el gran número de vacantes existentes en la actualidad, con objeto de normalizar el servicio en los Tribunales y Juzgados donde estos subalternos ejercen su función, y a tal fin,

Este Ministerio acuerda:

1.º Los Presidentes de las Audiencias y Jueces de Primera Instancia e Instrucción podrán elevar a la Dirección General de Justicia propuestas unipersonales para cubrir, con carácter interino, las plazas de Agentes Judiciales que se encuentren vacantes en las respectivas Audiencias o Juzgados, informando al propio tiempo sobre la aptitud, moralidad y adhesión del aspirante al Glorioso Movimiento Nacional, y acompañando la certificación del acta de nacimiento del interesado y cuanta documentación estimen pertinente.

2.º La Dirección General de Justicia acordará el nombramiento del aspirante como Agente Judicial interino, para la plaza vacante, si después de examinados los documentos de referencia, lo considera oportuno.

3.º Los Agentes Judiciales interinos designados de conformidad con lo dispuesto en esta Orden, no adquirirán derecho alguno a ser incorporados al Escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales, y cesarán automáticamente en sus cargos cuando sean provistos en propiedad en funcionario del mencionado Cuerpo, con arreglo a la legislación vigente.

4.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 10 de junio de 1943 por la que se dispone el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, del Oficial del Cuerpo de Prisiones, don Lorenzo García González.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el Oficial del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de cinco mil pesetas y destino en la Sección de Libertad Condicional de esa Dirección General, don Lorenzo García González, pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por tiempo mayor de un año y menor de diez, conforme a lo prevenido en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, por pasar a depender del Instituto Nacional de Previsión, como Interventor de Empresas Delegadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de junio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 10 de junio de 1943 por la que se concede la excedencia voluntaria al Oficial del Cuerpo de Prisiones, don José Irrure Moreno.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el Oficial del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente forzoso por enfermedad, don José Irrure Moreno, pase a la situación de excedente voluntario por un período de tiempo superior a un año e inferior a diez, por haber disfrutado el tiempo reglamentario que referente a su situación, preceptúa la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de junio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 10 de junio de 1943 por la que causa baja definitiva en el Escalafón de su clase el Guardián interino de Prisiones, que se menciona.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el Guardián interino del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Habilitada de Alcoy, don Nicolás Carrio Bernat cause baja definitiva en el Escalafón de su clase por haber renunciado al cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de junio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 8 de junio de 1943 por la que se declaran desiertos los respectivos concursos y disponiendo se proceda a turnar de nuevo las Secretarías, de conformidad con las disposiciones orgánicas.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ramales, Sort, Castrojeriz, Montefrío, Villadiego, Torrecilla de Cameros, San Vicente de la Barquera, Tordesillas, Sariñena, Cifuentes, Jarandilla, Molina de Aragón, San Mateo, Brihuega, Gaucín, Torrox, Moguer, Astudillo, Bermillo de Sayago, Villar del Arzobispo, Colmenar, Puebla de Alcocer, Cañete, Yeste y Herrera del Duque, de categoría de entrada, y teniendo en cuenta que no existen aspirantes en condiciones de ser nombrados para desempeñarlas,

Este Ministerio acuerda declarar desiertos los respectivos concursos, disponiendo que se proceda a turnarlas de nuevo, conforme a lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de primero de junio de 1911 modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 8 de junio de 1943 por las que se nombran para las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan a los señores que se mencionan.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Potes, de categoría de entrada, vacante por excedencia de don Manuel R. de Fata, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Tejera Beteta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cervera del Río Alhama, por ser el que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina-Sidonia, de categoría de entrada, vacante por excedencia de don Luis León Pascual Gadea, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Alvaro Arjona Ruiz, Secretario judicial en situación de excedencia voluntaria, que tiene solicitado el reingreso al servicio activo y figura como único concursante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olivenza, de categoría de entrada, vacante por exce-

dencia de don Manuel Muñoz, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Manuel Cortés Villarreal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pego, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Badajoz.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Ramiro Rivas, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Higinio González de la Rica, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrabuena, por ser el que ocupa lugar preferente en el escalafón entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Cañiza, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Zacarías Alonso, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Juan Priego Godoy, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Los Llanos, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lerma, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Pablo Pena, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Ricardo Bautista de la Torre, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marbella, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ateca, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Antonio Noguero, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Antonio Noguero Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Priego, por ser el que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Miranda de Ebro, de categoría de entrada, vacante por

traslación de don Jaime Pérez, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Alfonso Ramón Alvarez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sequeros, por ser el que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de junio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Hinojosa del Duque, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Pedro Alvarez, comprendida en el turno segundo de los establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Juan de Mata García Carriazo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olvera, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de junio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Juan Azcune, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José María Moreno González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pastrana, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de junio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Pamplona.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puebla de Trives, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Fidel Gómez, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Frechilla, por ser el que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de junio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Durango, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Manuel García, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Pedro Alvarez Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cazorla, por ser el que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de junio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alhama de Granada, de categoría de entrada, vacan-

te por traslación de don Mariano Pérez, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Antonio Ricote Rofriro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de junio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Francisco Rodríguez, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Rafael Enriquez de Salamanca y Daavia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Hervás, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de junio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelaguna, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Ernesto López, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Vicente Amalio de Miguel y Miguel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sos del Rey Católico, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de junio de 1943. — P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordenes, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Ubaldo Rivas, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Salvador Carballido Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ganzo de Limia, por ser el que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de junio de 1943. — P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pola de Laviana de categoría de entrada vacante por defunción de don Vicente Zaragoza, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Francisco P. Rodríguez Benayas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Infiesto, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de junio de 1943. — P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fraga de categoría de entrada, vacante por exce-

dencia de don Francisco Jerez, comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Carlos Sánchez de Boado y de Bofarull, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ledesma, por ser el que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de junio de 1943. — P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sueca, de categoría de entrada, vacante por defunción de don Vicente Moreno, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Rodrigo Guarch y Guarch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Vinaroz, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1943. — P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Fuente de Cantos de categoría de entrada, vacante por excedencia de don Tomás Rodríguez, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Carlos Bloch Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fuentesauco, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de junio de 1943. — P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cogolludo, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Enrique Martínez, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Jacinto Marín Alonso, Secretario Judicial en situación de excedencia voluntaria, que tiene solicitado el reintegro al servicio activo y ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de junio de 1943. — P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Icod, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Manuel Granizo, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Enrique Martínez Gallardo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Morella, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de junio de 1943. — P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marquina, de ca-

tegoría de entrada, vacante por traslación de don Rafael Enriquez, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Manuel Cardenal González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cabuérniga, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahíta, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Pedro Vicente, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo décimo del Real Decreto de primero de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Cesáreo González de la Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barco de Avila, por ser el que ocupa en el Escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Montoro, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Francisco Andrés, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Daniel de Lucas Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montilla, por ser el que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de junio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Cebrenos, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Avelino Rodicio, comprendida en el turno primero de los establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Cabra Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Riáza, por ser en el escalafón el que ocupa lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de junio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Antonio Rojí, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José I. Poch y Gutiérrez de Caviedes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Lucena del Cid, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de junio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laguardia, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Fernando Vivanco, com-

prendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Carlos Arroyo Baños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Mota del Marqués, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de junio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fonsagrada, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Francisco Rubio, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Manuel Núñez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Belorado, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de junio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ayora, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Daniel de Lucas, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Salvador Morales Carrión, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de San Martín de Valdeiglesias, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Rambla, de categoría de entrada, vacante por traslación de don Tomás Gutiérrez, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Huidobro Calvo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Montánchez, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuevas de Almanzora, de categoría de entrada, vacante por traslación de don José Carmona, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Gregorio Galliana Uriarte, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chelva, que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Belmonte, de categoría de entrada, vacante por excedencia de don Tomás López, comprendida en el primero de los turnos establecidos en el artículo 10 del Real Decreto de 1 de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Manuel Santillana Ruiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puñetecaldelas, por ser el que ocupa en el escalafón lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1943.—
P. D., Esteban Gómez Gil

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Oviedo.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 19 de mayo de 1943 por la que se autoriza a la viuda de Artemio Navarro, consignataria de buques, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la viuda de Artemio Navarro, consignataria de buques, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los conocimientos de embarque que expide;

Resultando que, girada visita de inspección a la citada consignataria, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 7 del actual, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación, y que la viuda de Artemio Navarro está conforme con ingresar mensualmente a buena cuenta la total recaudación obtenida en el mes anterior al de la presentación de los correspondientes resúmenes, a partir del 1.º de marzo último.

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías y conocimientos de embarque, disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda disponer que la cantidad que debe satisfacer mensualmente a buena cuenta la viuda de Artemio Navarro, consignataria de buques, por el impuesto del timbre sobre conocimientos de embarque, a partir del 1.º de marzo del año en curso, sea la que resulte de la total recaudación obtenida por el expresado concepto en el mes anterior al de la presentación de los correspondientes resúmenes, una vez deducido el 150 por 100 de premio de cobranza, haciéndola efectiva en el Tesoro en fin del mes siguiente al que dicha recaudación corresponda, y que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el «péndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1943.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

ORDEN de 19 de mayo de 1943 por la que se autoriza a don José Patuel Ramos, consignatario de buques, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don José Patuel Ramos consignatario de buques, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los conocimientos de embarque que expide;

Resultando que, girada visita de inspección a don José Patuel, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 7 de la actual, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación, y que el consignatario de referencia está conforme con ingresar mensualmente a buena cuenta la total recaudación obtenida en el mes anterior al de la presentación de los correspondientes resúmenes, a partir del 1.º de marzo último;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros, talones resguardos de mercaderías y conocimientos de embarque; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañía y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda disponer que la cantidad que debe satisfacer mensualmente a buena cuenta don José Patuel Ramos, consignatario de buques, por el impuesto del timbre sobre conocimientos de embarque, a partir del 1.º de marzo del año en curso, sea la que resulte de la total recaudación obtenida por el expresado concepto en el mes anterior al de la presentación de los correspondientes resúmenes, una vez deducido el 1.50 por 100 de premio de cobranza, haciéndola efectiva en el Tesoro en fin del mes siguiente al que dicha recaudación corresponda, y que las cuentas que rinda a esa Dirección

General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1943.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

ORDEN de 19 de mayo de 1943 por la que se autoriza a don Enrique Tejedó Melo, consignatario de buques, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Enrique Tejedó Melo, consignatario de buques, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los conocimientos de embarque que expide;

Resultando que, girada visita de inspección al citado consignatario, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 7 del actual, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación, y que don Enrique Tejedó Melo está conforme con ingresar mensualmente a buena cuenta la total recaudación obtenida en el mes anterior al de la presentación de los correspondientes resúmenes, a partir del 1.º de marzo último;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros, talones resguardos de mercaderías y conocimientos de embarque, disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañía y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda disponer que la cantidad

que debe satisfacer mensualmente a buena cuenta don Enrique Tejedó Melo, consignatario de buques, por el impuesto del timbre sobre conocimientos de embarque a partir del 1.º de marzo del año en curso sea la que resulte de la total recaudación obtenida por el expresado concepto en el mes anterior al de la presentación de los correspondientes resúmenes, una vez deducido el 1.50 por 100 de premio de cobranza, haciéndola efectiva en el Tesoro en fin del mes siguiente al que dicha recaudación corresponda, y que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

-Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1943.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

ORDEN de 26 de mayo de 1943 por la que se autoriza a don Emilio García Galiano, concesionario de la línea de autos de Toledo a Madrid, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Emilio García-Galiano, concesionario de la línea de autos para el servicio de viajeros de Toledo a Madrid, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que, girada visita de inspección a la citada Empresa, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 17 de abril último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación, y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de 11.282.20 pesetas, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 940.18;

Resultando que el concesionario de referencia está conforme con que se fije en 900 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferro-

carriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros, talones resguardos de mercaderías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta, disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañía y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar a don Emilio García-Galiano, concesionario de la línea de autos de Toledo a Madrid, para que a partir del 1.º de mayo del año en curso satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 900 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1943.—
P. D., Fernando Camacho.

Imo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

ORDEN de 26 de mayo de 1943 por la que se autoriza a don Andrés Ruiz Pujalte, propietario de la razón social «Sucesor de Andrés Ruiz», dedicado al transporte por carretera, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.

Imo. Sr.: Visto el escrito de don Andrés Ruiz Pujalte, propietario de la razón social «Sucesor de Andrés Ruiz», dedicado al transporte por carretera, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los talones resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que, girada visita de inspección a la citada Empresa, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 26 de abril último, que la contabilidad que tiene es-

tablecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación, y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 1.014,30, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 84,52;

Resultando que el propietario de referencia está conforme con que se fije en 80 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta, disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento;

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar a don Andrés Ruiz Pujalte, propietario de la razón social «Sucesor de Andrés Ruiz», dedicado al transporte por carretera, para que a partir del 1.º de junio del año en curso satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 80 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1943.—
P. D., Fernando Camacho

Imo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

ORDEN de 26 de mayo de 1943 por la que se autoriza a don Emilio García Galiano, concesionario de la línea de autos de Talavera de la Reina a Toledo, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.

Imo. Sr.: Visto el escrito de don Emilio García-Galiano, concesionario de la línea de autos para el servicio público de viajeros de Talavera de la Reina a Toledo, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que, girada visita de inspección a la citada Empresa, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 17 de abril último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación, y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 5.967,80, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 427,31;

Resultando que el concesionario de referencia está conforme con que se fije en 450 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías y para fijar de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañía y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar a don Emilio García-Galiano, concesionario de la línea de autos de Talavera de la Reina a Toledo, para que a partir del 1 de mayo del año en curso satisfaga en

metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 450 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1943.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

ORDEN de 7 de junio de 1943 por la que se autoriza a don Antonio Huéscar García, concesionario de la línea de autos de Infantes a Valdepeñas, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Antonio Huéscar García, concesionario de la línea de autos para el servicio público de viajeros de Infantes a Valdepeñas, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que, girada visita de inspección a la citada Empresa, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 17 de mayo último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación, y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoseles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 2.252.60, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 187.71;

Resultando que el concesionario de referencia está conforme con que se fije en 175 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y ta-

lones resguardos de mercaderías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta, disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar a don Antonio Huéscar García, concesionario de la línea de autos de Infantes a Valdepeñas, para que, a partir del 1.º de julio del año en curso, satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 175 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1943.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

ORDEN de 7 de junio de 1943 por la que se autoriza a don Antonio Huéscar García, concesionario de la línea de autos de Infantes a Villanueva de la Fuente y de Albadalejo a Infantes, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Antonio Huéscar García, concesionario de la línea de autos para el servicio público de viajeros de Infantes a Villanueva de la Fuente y de Albadalejo a Infantes, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que, girada visita de inspección a la citada Empresa, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 17 de mayo último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la

recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación, y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoseles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 923.35, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 76.94;

Resultando que el concesionario de referencia está conforme con que se fije en 70 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta, disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar a don Antonio Huéscar García, concesionario de la línea de autos de Infantes a Villanueva de la Fuente y de Albadalejo a Infantes, para que a partir del 1.º de julio del año en curso satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 70 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1943.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

ORDEN de 7 de junio de 1943 por la que se autoriza a don Juan Magro Ramos, concesionario de la línea de autos entre Valencia de Alcántara y Cáceres y Arroyo de la Luz a Cáceres, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.

Elmo. Sr.: Visto el escrito de don Juan Magro Ramos, concesionario de la línea de autos para el servicio público de viajeros entre Valencia de Alcántara y Cáceres y Arroyo de la Luz a Cáceres, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que, girada visita de inspección a la citada Empresa, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 27 de mayo último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación, y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 2.222,85, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 185,23;

Resultando que el concesionario de referencia está conforme con que se fije en 175 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta, disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérselos que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar a don Juan Magro Ramos, concesionario de la línea de autos entre Valencia de Alcántara y Cáceres y Arroyo de la Luz a Cáceres, para que, a partir del 1.º de julio del año en curso, satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 175 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1943 — P. D., Fernando Camacho.

Elmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de mayo de 1943 por la que se da la reglamentaria corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos de las Escuelas Superiores de Arquitectura.

Elmo. Sr.: Vacantes en el Escalafón de Catedráticos de las Escuelas Superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona las dotaciones siguientes por los motivos que se expresan a continuación,

Este Ministerio ha dispuesto se dé la corrida de escalas correspondiente, y, en su consecuencia, asciendan:

A la categoría segunda y sueldo de 17.500 pesetas, don Luis Mosteiro Canas, Catedrático de la de Madrid; a la tercera y sueldo de 15.400 pesetas, don Joaquín Juncosa Molins, ídem id.; a la cuarta y sueldo de 14.400 pesetas, don Eusebio Bona Puig, ídem de la de Barcelona; a la quinta y sueldo de 13.200 pesetas, don Sixto Cámara Niño, ídem de la de Madrid; a la sexta y sueldo de 12.000 pesetas, don Antonio García de Arangoa, ídem id., todos ellos con efectos económicos y administrativos a partir de 1.º de abril próximo pasado, día siguiente al del cese por excedencia de don César Cort Botí en su cargo de Catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

ORDEN de 12 de junio de 1943 por la que se concede un plazo de veinte días para formular reclamaciones contra los Escalafones del Cuerpo General, Profesores Mercantiles e Ingenieros Industriales.

Elmo. Sr.: Terminada la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los Escalafones del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Ingenieros Industriales y Profesores Mercantiles,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder un plazo de veinte días consecutivos, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el mencionado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los funcionarios comprendidos en aquellos Escalafones deduzcan las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, debidamente documentadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de junio de 1943. — P. D., Fernando Camacho.

Elmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

A la categoría cuarta y sueldo de 14.400 pesetas, don Amadeo Llopart Villalta, de la de Barcelona; a la quinta y sueldo de 13.200 pesetas, don Luis Canals Arribas, ídem id., y a la sexta y sueldo de 12.000 pesetas, don Antonio Cámara Niño, ídem de la de Madrid, todos ellos con efectos económicos y administrativos a partir del día 25 de abril último, siguiente al de la jubilación de don Alejandro Soler March en su cargo de Catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de mayo de 1943.

IBÁÑEZ MARTÍN

Elmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 19 de mayo de 1943 por la que se dispone se anuncie a concurso-oposición libre para la provisión de la cátedra de «Salubridad e Higiene de edificios y de poblaciones y Urbanología», vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

Elmo. Sr.: Vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid la cátedra de «Salubridad e Higiene de edificios y de poblaciones y Urbanología»,

Este Ministerio ha resuelto que la mencionada cátedra se anuncie para

su provisión al turno de concurso-oposición libre.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos que se señalen en el anuncio correspondiente del concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de mayo de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 25 de mayo de 1943 por la que se produce movimiento natural de escalas en el Escalafón de catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de 17.000 pesetas correspondiente a la quinta categoría del Escalafón de catedráticos numerarios de Institutos nacionales de Enseñanza Media, por excedencia concedida en el día de ayer a don Florencio Bustinza Lachiondo,

Este Ministerio ha dispuesto se produzca el movimiento natural de escalas, y en consecuencia, pase: don Fernando Domínguez Fernández, Catedrático numerario del Instituto «Arzobispo Gelmírez», de Santiago, a la quinta categoría y sueldo de 17.000 pesetas anuales; don Juan Alvarez Delgado, del Instituto de Santa Cruz de Tenerife, a la sexta categoría y sueldo de 16.000 pesetas anuales; don Salvador Bosch Puyol, del de Lérida, a la séptima categoría y sueldo de pesetas 14.000 anuales; y don Eduardo Nagore Gómez, del de Alcoy, a la octava categoría y sueldo de 12.000 pesetas anuales; con efectos administrativos y económicos de esta fecha, siguiente día al de la concesión de excedencia del señor Bustinza Lachiondo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de mayo de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

los beneficios de préstamo y prima recibidos para la construcción de la misma, que en el presente caso asciende a 18.496.68 pesetas cantidad que el solicitante ha ingresado en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 14 de mayo de 1943.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata y su terreno número 43, del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 80, de la calle del Pilar de Zaragoza, de esta capital, solicitada por don Luis Marquina Martínez, debiendo cesar las exenciones tributarias que la misma venía disfrutando, a cuyo efecto deberá ponerse esta Orden ministerial en conocimiento del señor Delegado de Hacienda y Ayuntamiento, de esta capital, a fin de que la misma satisfaga desde este fecha, todos los impuestos y arbitrios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de mayo de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 25 de mayo de 1943 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 43 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 80, de la calle del Pilar de Zaragoza, de esta capital, solicitada por don Luis Marquina Martínez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Luis Marquina, Martínez, de Madrid, solicitando la descalificación de su casa barata número 43, del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 80, de la calle del Pilar de Zaragoza, de esta capital;

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Real Orden de 15 de diciembre de 1927, con arreglo al Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, habiendo

recibido del Estado, los correspondientes beneficios de préstamo y prima;

Resultando que la indicada casa, cuya descalificación se solicita, se encuentra hipotecada a favor del Estado para responder del préstamo y prima que como beneficios recibió del mismo;

Considerando que las casas calificadas de baratas, podrán ser descalificadas a instancia de parte interesada, conforme determina el artículo 40, del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Considerando que el solicitante adquirió la propiedad de la casa por escritura hecha en esta capital a 15 de octubre de 1931, ante el Notario don Félix Rodríguez Valdés, bajo el número 840 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, habiendo sido vinculada al mismo por Orden ministerial de 18 de mayo de 1932;

Considerando que la descalificación de una casa barata lleva aparejada la devolución o reintegro al Estado de

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunal de Oposiciones a plazas de Oficiales de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Justicia

Transcribiendo relación de los aspirantes a dichas plazas que han sido admitidos para tomar parte en las oposiciones.

El Tribunal, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1943, ha acordado lo siguiente:

1.º Que se publiquen los nombres de los señores que han sido admitidos para tomar parte en las oposiciones, con arreglo a la relación siguiente:

Núm. 44. Don Narciso Porteiro Pérez.
» 61. » Alfonso Illescas Gómez.

Grupo 3.º— (Ex combatientes en general)

Núm. 4. Don José María de Hornedo y de Pineda.
» 9. » José Antonio Barbera Maseda.
» 11. » Fernando García de Paso Rolanzón.
» 12. » Juan Lastres García.
» 17. » Plutarco Marsá Vencells.

Grupo 1.º—(Caballeros Mutilados)

Núm. 21. Don Ambrosio Cayón y Cayón.

Grupo 2.º—(Oficiales provisionales)

Núm. 1. Don Miguel Domenech Guerrero.
» 5. » José Manuel Balboa Cobo.
» 27. » José Luis Peralta Calleja.
» 30. » Emilio Cerro Sánchez Herrera.

- Núm. 23. Don Federico Bravo Cabello.
- » 41. » Manuel Alvarez Area.
- » 48. » Federico Turégano Saavedra
- » 52. » Fernando Fernández García Azcárate.
- » 55. » Antonio Matarredóna Terol.
- » 59. » Manuel del Río Rodríguez
- » 65. » Francisco Burguete Indabere.
- » 69. » José Ramón Ortiz de la Torre y Lastra.
- » 74. » Ignacio de Caso García.
- » 78. » José Gómez González.
- » 81. » Julio Martínez-Acacio y Martínez.

Grupo 4.º—(Ex cautivos)

- Núm. 10. Don Florencio Alvarez Peratoner.
- » 67. » Antonio Martínez Pardo y Sierra
- » 72. » Miguel López Llamas.
- » 82. » Carlos Pérez Picarzo.

Grupo 5.º—(Huérfanos)

- Núm. 26. Don Ramiro Molina Guerra.
- » 29. » José Luis Tarquís Laforgue.

Grupo 6.º—(Libres)

- Núm. 2. Don Enrique Huguete Carpi.
- » 3. » Pedro González Botella.
- » 6. » José Bermudo Escudero.
- » 7. » Rafael Cañellas y Ruiz de Velasco.
- » 8. » Juan Francisco Laso Gaité
- » 13. » Luis Vacas Medina.
- » 14. » Angel Fernández Calleja.
- » 15. » Eduardo Pérez Millá Zarandieta.
- » 16. » José Jurado García.
- » 18. » Ricardo Cortés González.
- » 20. » José Luis de Val y de Val.

- Núm. 22. Don Fernando Puig-Mauri Santa Ana:
- » 24. » Manuel Pastor Domínguez.
- » 25. » José Benedicto Gómez.
- » 28. » Fernando de Olaguer Feliú Calderón.
- » 31. » Lorenzo de la Torre González.
- » 32. » Segundo Nombela Nombela
- » 33. » José Moral Lirola
- » 34. » Antonio Ramírez Cantero.
- » 35. » Rafael Díaz Agurdo Fernández.
- » 36. » Fernando Fernández García
- » 37. » Raúl de Elías y de Ostúa.
- » 38. » Fernando Barrileiro Turel.
- » 39. » Antonio Cuerda y de Miguel
- » 40. » Joaquín Alfaro Lapuerta.
- » 42. » Justo García Villasante.
- » 43. » Pablo Villanueva Santamaría.
- » 45. » Francisco de P Soriano Cañada.
- » 46. » Angel Menéndez Vives.
- » 47. » Santos Zerolo Alvarez.
- » 49. » Enrique Toral Peñaranda.
- » 50. » Antonio Torres Ruiz.
- » 51. » Carlos Redondo Ortiz.
- » 53. » Manuel de la Fuente Menéndez.
- » 54. » José Naranjo López.
- » 56. » Adolfo Alvarez Vidal.
- » 57. » Francisco Murcia Abad.
- » 58. » Juan Muñica Abad.
- » 60. » Gaspar Castaños Suárez.
- » 62. » Manuel Soto Muslera.
- » 66. » Ricardo Rodríguez Fernández.
- » 68. » José Luis Ollas Grinda.
- » 70. » Gonzalo Valcarce García.
- » 71. » Vicente Silvestre Payá.
- » 73. » Maximino Hebrero Alonso.
- » 75. » Arturo Vergara Falces.
- » 76. » Gabriel Sebáu Bergamín.
- » 80. » Luis Valle Sanz.

2.º Fueron declarados excluidos para tomar parte en las oposiciones: Don Manuel Moreno Galzusta, número 61; don Ramón Vázquez Pascual, número 77, y don Eduardo González García, número 79, por no haber aportado la documentación necesaria.

3.º Se acordó convocar para la práctica del sorteo de los señores opositores para fijar su orden de actuación en los ejercicios, según lo establecido en la norma décima de la convocatoria, para el día 18 del corriente, a las cinco de la tarde, en el local de la Biblioteca de este Ministerio.

Madrid, 15 de junio de 1943.—El Secretario del Tribunal, Antonio Guerrero.—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías)

Autorizando al Sr. Presidente de la Junta Diocesana de Acción Católica de Santiago de Compostela (La Coruña) para celebrar una rifa, con el carácter de utilidad pública, en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 13 del próximo mes de septiembre.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza a don Juan Barcia Eleicegui, Presidente de la Junta Diocesana de Acción Católica de Santiago de Compostela (La Coruña), para celebrar una rifa con el carácter de utilidad pública y en combinación con el próximo sorteo del día 13 de septiembre del año actual, en la que se adjudicarán como premios los siguientes: Una vaca lechera, valorada en 4.000 pesetas, para el

poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del premio mayor de dicho sorteo; una máquina de coser, valorada en 1.200 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del segundo premio, y una bicicleta, tasada en 596 pesetas, para el tercer premio; habiendo de expedirse en esta rifa cinco series de 48.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de una peseta, y quedando obligado el solicitante a satisfacer a la Hacienda, antes de poner en ejecución la rifa, el impuesto del 4 por 100 sobre el total importe de las papeletas que se emitan, establecido por el artículo 5.º del Decreto-Ley de 20 de abril de 1875; el del Timbre del Estado en la forma y cuantía dispuestas en el artículo 202 de la Ley del Timbre del Estado de 18 de abril de 1932, y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponde.

Madrid, 12 de junio de 1943.—El Director general, Fernando Roldán.

Transcribiendo relación de Agricultores de la zona sexta, Gijón, autorizados para el cultivo del tabaco durante la campaña de 1943-44. (Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 65, 89 a 95 y 124 a 130, 141 a 144, 154 a 156 y 167, de 6, 30 y 31 de marzo, 1 a 5 de abril, 4 a 10, 21 a 24 de mayo, 3 a 5 y 16 de junio de 1943, respectivamente.)

CONTINUACION A LA RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
18.390	Cándamo	Alvarez López, Silverio	500	18.478	Cangas de Onís	Poláez Valle, Manuel	500
18.391	»	Arces Alvarez, José	1.000	18.479	»	Pellico González, José María	500
18.392	»	Fernández Busto, José	500	18.480	»	Peñayos Cuesta, Manuel	500
18.393	»	Fernández Gómez, Do.ores...	1.000	18.481	»	Pérez Caravera, García	500
18.394	»	Fernández López, Cesar	500	18.482	»	Pérez de la Vega, Marcelina	500
18.395	»	Fernández López, Evaristo ...	500	18.483	»	Prieto Bada, Francisco	500
18.396	»	Fernández Menéndez, Baldo- mero	1.000	18.484	»	Prieto Cagigal, Martin	500
18.397	»	García Carreño, José	1.000	18.485	»	Prieto Fano, José Antonio ..	500
18.398	»	García González, Casimiro...	500	18.486	»	Prieto García, Antonio	500
18.399	»	García Menéndez, Santos ...	500	18.487	»	Prieto García, Avelino	500
18.400	»	Gómez Fernández, Manuel...	1.000	18.488	»	Puente Prieto, Angel	500
18.401	»	Gómez Fernández, Valentín.	1.000	18.489	»	Quesada Cuenco, Francisco..	500
18.402	»	González Fernández, Aisenio	1.000	18.490	»	Quesada Diaz, Ramón	500
18.403	»	González Fernández, José ...	500	18.491	»	Quesada Junco, Ramona	500
18.404	»	González González, Pilar ...	500	18.492	»	Quesada Nicolás, Ramón	1.000
18.405	»	González López, Manuel	500	18.493	»	Rivera Rivera, Playa	500
18.406	»	Granda López, Manuel	1.000	18.494	»	Rivera Sánchez, Francisco...	500
18.407	»	Granda López, José (Vda. de)	1.000	18.495	»	Rodríguez Toviella Manuel...	500
18.408	»	Gutiérrez, Fernando	500	18.496	»	Roz Cuervo, Antonio de la...	500
18.409	»	López Gómez, José	1.000	18.497	»	Roz Jovellanos, Jesús de la	500
18.410	»	López Granda, José	500	18.498	»	Roz Vega, Manuel de la	500
18.411	»	López López, Benigno	1.000	18.499	»	Sierra González, Francisco...	500
18.412	»	López Menéndez, José	1.000	18.500	»	Soto Fuente, Robustiano	1.000
18.413	»	Martínez Cojao, Nicolás	1.000	18.501	»	Tara Prieto, Manuel	500
18.414	»	Menéndez Alvarez, Manuel.	1.000	18.502	»	Telcha González, Raimundo.	6.000
18.415	»	Pravia Pérez, Dionisio	500	18.503	»	Tuero Sarmento Aoolfo	500
18.416	»	Sierra Pérez, José	500	18.504	»	Tuero Sarmento, Amador ...	2.000
18.417	»	Vega Alvarez, Josefa	1.000	18.505	»	Valle Fernández, E.oy	2.000
18.418	»	Vega Cuervo, Josefa	2.000	18.506	»	Vega Valle, Benjamin	500
18.419	»	Vega Cuervo, Manuel	1.000	18.507	»	Villarreal Cortés, Francisco.	2.000
18.420	»	Vega Martínez, José	1.000	18.508	»	Zardón Prieto, Elias	500
18.421	Cangas de Onís	Alonso González, Benito ...	500	18.509	»	Zardón Ruisánchez, Manuel...	500
18.422	»	Alonso del Valle, José	500	18.510	Carreño	Alonso Martínez, Evaristo ...	500
18.423	»	Alvarez de los Campos, Fe-	...	18.511	»	Bernardo de Quiros, Jesús...	500
				18.512	»	Fernández Rodríguez, M. a.	...

PROVINCIA DE OVIEDO

18.425	Blanco, Donato	500	García Suárez, José	500
18.426	Banco Foyo, José	500	López Díaz, Manuel	500
18.427	Banco Sanchez, Antonio	500	Martínez Lombardero, María	500
18.428	Banco Tomé, Ramón	1.000	Muñoz	500
18.429	Calvo Fernández, Andrés	500	Muñoz Rodríguez, Juan	500
18.430	Calleja González, Miguel	500	Pantiga Mortera, José	500
18.431	Carró, Leandro	500	Peláez García, Jenaro	500
18.432	Carrío Cencha, Miguel	500	Pérez Priendes, Manuel	500
18.433	Castro Sierra, Tomás	500	Pérez Rodríguez, Deotino	500
18.434	Corro Valle, Luciano	500	Priendes Muñoz, Marcelino	500
18.435	Cuerco Gutiérrez, José	500	Priendes Rodríguez, José	500
18.436	Cuenco Pantín, J. Antonio	500	Priendes Salas, Román	500
18.437	Dago Redondo, Francisco del	1.000	Quirós García, Manuel	500
18.438	Díaz, Manuel	500	Suárez Álvarez, Agustín	500
18.439	Díaz Nicolás, Manuel	500	Suárez Álvarez, Ramón	500
18.440	Díaz Pérez, Luis	500	Suárez García, Julián	500
18.441	Diego Díaz, David de	500	Vega Suárez, Maximo	500
18.442	Diego Rey, Luis	500	Vina Muñoz, José	1.500
18.443	Fañjul Alonso, Pedro	500	Alonso Menéndez, José	1.800
18.444	Fernández García, Benito	500	Alvarez Menéndez, Luis	500
18.445	Fernández Palacio, Martín	500	Bercedo Pablos, Domingo	1.000
18.446	Fernández Rivero, Eugenio	500	Bianco Alvarez, Adolfo	500
18.447	Fernández Vallina, Marcelino	1.000	Bianco Riesgo, Alvaro	2.000
18.448	Foyo González, Cristóbal	500	Bianco Riesgo, Buenaventura	2.000
18.449	Fuentes Suárez, Manuel	700	Carreño Carreño, Modesto	1.000
18.450	García, Felipe	500	Cuervo Campa, Luis	1.000
18.451	García Amor, Manuel	500	Cuervo Campa, Ovidio	1.000
18.452	García Díaz, Arsenio	500	Díaz Alvarez, José	1.000
18.453	García Fernández, Jesús	500	Fernández González, Marino	1.000
18.454	García Sampedro, Eduardo	500	Fernández Menéndez, Manuel	500
18.455	Gómez Alvarez, Enrique	500	Fernández Menéndez, Ramón	4.000
18.456	González, Alejandro	500	Fernández Riesgo, Ramón	2.000
18.457	González Alea, Germán	500	García Alvarez, Felisa	1.000
18.458	González Alonso, Manuel	500	García Alvarez, Nicolás	2.000
18.459	González Fernández, Prudente	2.000	García Díaz, Benito	1.600
18.460	González Fuentes, Francisco	500	García Fernández, Aurelio	1.000
18.461	González González, Antonio	3.000	García Fernández, Virgilio	1.000
18.462	González González, Constantino	10.000	García García, Leonor	500
18.463	González González, Eduardo	3.000	García González, Angel	2.000
18.464	González López, Felipe	500	García González, José	1.000
18.465	González Martínez, Francisco	2.000	García González, Pablo	2.000
18.466	González Zardón Estanislao	500	García Muñoz, Celestino	2.000
18.467	Gutiérrez Blanco, Domingo	500	García Muñoz, Fabián	1.000
18.468	Gutiérrez Sarmiento, Soledad	500	García Rodríguez, Nicolás	500
18.469	Iglesias Fernández, Avelino	500	González Fernández, José	1.000
18.470	Labra Corro, José (1.º)	1.000	González Fernández, Ovidio	2.000
18.471	Labra Corro, José (2.º)	1.000	González González, José M.	1.000
18.472	Labra García, Carlos	1.000	López Alonso, Adela	1.000
18.473	Labra Labra, Enrique	500	López García, Florentina	1.000
18.474	Lavín Barquín, Manuel	500	López Nuevo, Laureano	1.000
18.475	Martínez González, Higinio	500	Martínez Valdés, Francisco	1.000
18.476	Nariciande Monje, Andrés	500	Menéndez Fernández, Francisco	1.000
18.477	Peláez González, Pedro	500	Menéndez León, José	1.000
			Menéndez Menéndez, Francisco	500

Castrillón

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
18.568	Castrillón	Pérez González del Elio, José María	500
18.569	»	Pravia Sánchez, Ramón	4.000
18.570	»	Suárez Fernández, Alfredo	2.000
18.571	»	Suárez Carvajal, Angel	2.000
18.572	»	Vega Menéndez, José	1.500
18.573	»	Vicente Vicente, Julián	1.000
18.574	»	Villar Vega, Anjorio	1.000
18.575	Castropol	Diez Canal, Ramón	6.000
18.576	»	Fernández Fernandez, José María	500
18.577	»	Fernández Vijande, Carmen	500
18.578	»	Suárez Fernández, Cándido	500
18.579	»	Vinjoy Reigada, Claudia	500
18.580	»	Vior García, José	500
18.581	Coaña	Cienfuegos Jovelanos, José	500
18.582	Colunga	Afonso Rodiz, Maximiliano	500
18.583	»	Alvarez García, José	500
18.584	»	Alvarez García, Manuel	500
18.585	»	Alvarez Isla, Alfredo	500
18.586	»	Alvarez Ruiz, Manuel (1.º)	600
18.587	»	Alvarez Ruiz, Manuel (2.º)	500
18.588	»	Alvarez Suardiaz, José Ramón	500
18.589	»	Antuña Llera, Ramón	500
18.590	»	Arduero Montoto, Ramón	500
18.591	»	Barrero Montoto, Alfonso	500
18.592	»	Bedriñana Rodríguez, Aurelio	500
18.593	»	Candás Carús, Victor	500
18.594	»	Caride Morán, Hipólito	500
18.595	»	Carrandi Suardiaz, Manuel	500
18.596	»	Castro Diaz, Serafin	500
18.597	»	Costales González, Antonio	500
18.598	»	Cueli Bada, Vicente	500
18.599	»	Estrada, Rafael	500
18.600	»	Feigueres Rivas, Angel	500
18.601	»	Feigueres Rivas, Ricardo	500
18.602	»	Fernández Isla, Jesus	500
18.603	»	Fernández Pardo, Isidro	500
18.604	»	Fernández Valdés, Bernardo	500
18.605	»	Gancedo Llera, Silverio	500
18.606	»	Gancedo Valle, Arsenio	500
18.607	»	García Sánchez, Manuel	1.000
18.608	»	García Vallina, Benjamín	500
18.609	»	González Lefe, Daniel	500
18.610	»	González Valdés, Juan	1.000
18.611	»	Granda Liada, Ramón	500
18.612	»	Granda de la Torre, Manuel	1.500
18.613	»	Iglesias, Maria Josefa	500
18.614	»	Isla Isla, Manuel	1.000
18.615	»	Labra Labra, Fernando	500
18.616	»	Lamas Santa Marina, Fran-	500

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
18.674	Cervera	Fernández Alvarez, Higinio	1.000
18.675	»	García Menéndez, Eugenio	1.000
18.676	»	García Suárez, Ramón	500
18.677	»	Gonzalez fernandez, Enrique	1.000
18.678	»	Hevia Menéndez, Manuel	1.500
18.679	»	Hevia Nieto, José	3.000
18.680	»	Rodriguez García, Bernardo	1.000
18.681	»	Rodriguez López, José	1.000
18.682	Cudillero	Alvarez, Celestino	500
18.683	»	Alvarez Peláez, Manuel	500
18.684	»	Alvarez Rodriguez, Alfredo	500
18.685	»	Arango Martinez, Emeterio	500
18.686	»	Arroyo Prada, Santiago	500
18.687	»	Fernández Rodriguez, Desiderio	500
18.688	»	García González, Eloy	500
18.689	»	García González, Serafin	500
18.690	»	González Albuerne, Isidoro	500
18.691	»	Gutiérrez, Marcelino	500
18.692	»	Marino Batalón, Agapito	500
18.693	»	Martinez Suárez, Cándido	500
18.694	»	Menéndez González, Manuel	500
18.695	»	Menéndez Suárez, Avelino	500
18.696	»	Menéndez Suárez, Laureano	500
18.697	»	Menéndez Suárez, Manuel	1.000
18.698	»	Palacio Corrales, Antonio	500
18.699	»	Pérez Galán, Valeriano	500
18.700	»	Pertierra Cantero, Rufino	500
18.701	»	Rodriguez Arias, Félix	500
18.702	»	Rodriguez Fernandez, Roberto	500
18.703	»	Suárez Martinez, Sandalio	1.500
18.704	»	Suárez Rico, Rojilio	500
18.705	El Franco	Afonso Medio, Manuel	1.000
18.706	Gijón	Alvarez Alvarez, Evaristo	500
18.707	»	Alvarez Alvarez, Valentín	500
18.708	»	Alvarez Blanco, Luis	1.000
18.709	»	Alvarez González, José	500
18.710	»	Alvarez Infesta, Manuel	1.000
18.711	»	Alvarez Menéndez, Eduardo	1.000
18.712	»	Alvarez Menéndez, Valentín	500
18.713	»	Alvarez Nieto, Manuel	1.000
18.714	»	Alvarez Suárez, Manuel	500
18.715	»	Alvarez Trabanco, Ceferino	1.000
18.716	»	Alvarez Valdés, Alfredo	1.000
18.717	»	Alvarez Vigil, Joaquin	1.000
18.718	»	Amado García, Marcelino	500
18.719	»	Amado Valdés, Angel	1.000
18.720	»	Amandi Morán, Celestino	1.000
18.721	»	Amandi Morán, Jenaro	500
18.722	»	Argüelles Alvarez, Benjamín	500
18.723	»	Argüelles Alvarez, José	1.000

18.617	Llada del Canto, Marcelino...	500	Blanco Cifuentes, Ramón.....	1.000
18.618	Llada Diaz, Casimiro	500	Blanco Martínez, Próspero...	500
18.619	Llada Diaz, Robustiano	500	Cablanco Mohan, Aveiro	500
18.620	Llada Martínez, Angel	500	Cadeccha Alvarez, Saturnino...	1.000
18.621	Llano Vigil, Enrique	500	Caicoya Garcia, Victoriano	500
18.622	Llera Fernández, Alfredo	1.000	Campert Busta, Ramón	2.000
18.624	Llera Nieto, José Ramón	500	Canal Cifuentes, Manuel	500
18.625	Llera Nieto, Belarmino	500	Canelada Barrado, Avelino...	1.000
18.626	Llera Valle, Eusebio	500	Cangas Garcia, Fernando	500
18.627	Manjón Iglesias, José	500	Carriño Menéndez, Angel	2.000
18.628	Marina Valle, José Ramón	500	Carriño, Luis	500
18.629	Martínez Azcano, Benjamín...	500	Carriño Alvarez, Marcelino	500
18.630	Montoto Miranda, Manuel	500	Carriño Suarez, Manuel	1.000
18.631	Montoto Pérez, Alfredo	500	Castro Alvarez, Mariano	500
18.632	Muñiz Soto, Luis	500	Castro González, José	1.000
18.633	Pacho Pacho, Laureano	500	Cifuentes Castro, Manuel	500
18.634	Pando Fernández, Sandalio...	1.000	Cifuentes Cifuentes, José	1.500
18.635	Pardo Bada, Ramón	500	Cifuentes Garcia, Constanti- no	500
18.636	Pérez Alvarez, Manuel	500	Cifuentes Rionda, Juan	1.000
18.637	Pérez Cubillas, Cayetano	1.000	Cifuentes Rivero, Patricio	2.000
18.638	Pérez Martínez, Raimundo	500	Cifuentes Rivero, Ruperto	1.000
18.639	Pérez Valle, Eugenio	500	Cortina Alvarez, Rafael	500
18.640	Pérez Valle, Ramón	500	Cortina Camín, Celestino	500
18.641	Perterra Viña, Alberto	1.000	Cortina Camín, Celestino	500
18.642	Pis Cangas, Sacramento	1.000	Cristóbal Fernández, José	500
18.643	Pis Cardín, Luciano	500	Cuervo Hevia, José	500
18.644	Pis Caveda, Pedro	1.000	Cuesta Riestra, Aurelio	2.000
18.645	Pis Zapico, Benjamín	500	Chevause Boucher, Gabriel...	500
18.646	Pruessa Villa, Vicente	500	Diaz Acebal, Julián	500
18.647	Rivero Pérez, Celso	500	Diaz Argüelles, Ceferino	500
18.648	Rivero Pérez, Luis	500	Diaz Espina, Secundino	4.000
18.649	Rodríguez Diaz, Ramón	500	Diaz Fernández, Avelino	500
18.650	Roza Fidalgo, Ramón	500	Diaz García, Manuel	500
18.651	Roza Victorero, Celestino	500	Diaz Rodríguez, Valentín	500
18.652	Rozada González, Fernando...	500	Entriago Alvarez, Guillermo...	500
18.653	Ruiz Diaz González, Sergio...	500	Entriago Camín, Manuel	2.500
18.654	Sánchez Granda, Ramón	500	Fano Carriño, José	1.000
18.654	Sánchez Liera, Manuel	500	Fernández, Isabel	500
18.655	Santo Diaz, Celestino del	500	Fernández Alvarez, Aniceto...	500
18.656	Santo Villar, Enrique del	500	Fernández Cristóbal, José	2.000
18.657	Tovos Liera, Pedro	500	Fernández Diaz, Manuel	1.800
18.658	Valdés Carus, Eugenio	500	Fernández Fernández, Cristó- bal	500
18.659	Valle Alonso, José María	500	Fernández Garcia, Jenaro	1.000
18.660	Valle Isla, Rafael	1.000	Fernández Menéndez Lorenzo	1.500
18.661	Valle Miravalles, José	500	Fernández Suarez, Manuel	500
18.662	Valle Pendás, Constantino	500	Gallejos Blanco, José	500
18.663	Valle Pis, Félix	500	Gallejos Suárez, Isidro	500
18.664	Valle Pis, Laureano	500	García Alvarez, Luciano	2.000
18.665	Valle Toyos, Manuel	500	García Amaco, Manuel	500
18.666	Vallín Vega, Ramón	1.000	García Basto, Manuel	500
18.667	Victorero Rodríguez, Pedro...	1.000	García Bustago, Manuel	500
18.668	Villar Sánchez, Ricardo	500	García Buznego, Prudencio...	800
18.669	Vives Valle, Aveliro	500	García Costales, José	1.000
18.670	Zapico Alvarez, Cesáreo	500	García González, María	500
18.671	Zapico Suero, José	500	García Loche, Manuel	1.000
18.672	Alonso González, Elvira	1.000	García Medina, Baldomero...	2.000
18.673	Alvarez Rodríguez, Emilio	1.000	García Miranda, Enrique	2.000

Corvera

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
18.780	Gijón	García Piñera, Luciano	2.000
18.781	»	García Piñera, Nemesio	2.000
18.782	»	García Rivero, Elias	500
18.783	»	García Rivero, Francisco	500
18.784	»	García Rubiera, Francisco	500
18.785	»	García Valdés, Manuel	500
18.786	»	García Vázquez, Vicente	1.000
18.787	»	García Vega, Ramón	1.000
18.788	»	Gómez Alvarez, Anítonio	1.000
18.789	»	González Cuervo, Mariano	500
18.790	»	González Fernández, Francis- co	500
18.791	»	González García, Rafael	500
18.792	»	González Infesta, Nicolás	500
18.793	»	González Menéndez, Abundio	500
18.794	»	González Suárez, Manuel	500
18.795	»	Hevia González, Fernando	500
18.796	»	Hevia Junquera, José	500
18.797	»	Hevia Suárez, Celestino	500
18.798	»	Ibaseta Solar, German	500
18.799	»	Infesta Rato, Laureano	1.000
18.800	»	Infesta Rajo, Marcelino	500
18.801	»	Junquera Morán, Josefa	1.000
18.802	»	Lafuente Cifuentes, Eduardo	500
18.803	»	Lamuño Zapico, Aurino	500
18.804	»	Loché Morán, Angel	500
18.805	»	Loché Nava, Silverio	700
18.806	»	Martínez Alvarez, Candido	500
18.807	»	Martínez Blanco, José	1.000
18.808	»	Martínez Infesta, Alfonso	500
18.809	»	Meana Rendueles, Aurelio	500
18.810	»	Medina Fano, Celestina	500
18.811	»	Medina Fano, Germaniano	500
18.812	»	Menéndez, Vicente	1.000
18.813	»	Menéndez Díaz, Faustino	500
18.814	»	Menéndez Díaz, Juan	1.000
18.815	»	Menéndez Rendueles, Ulpiano	500
18.816	»	Menéndez Suárez, Juan	500
18.817	»	Menéndez Vigil, Alvaro	500
18.818	»	Morán Menéndez, Gerardo	500
18.819	»	Muñoz Rubiera, Marcelino	2.000
18.820	»	Palacio Tuva, José	1.000
18.821	»	Pañera Zarracina, Josefa	1.000
18.822	»	Peón Blanco, Cefeirino	2.000
18.823	»	Peón Entríaigo, Benigno	1.000
18.824	»	Pidal y Món, Alejandro (He- rederos de)	700
18.825	»	Rendues Alvarez, José	500
18.826	»	Rendueles Sánchez, Manuel	500
18.827	»	Revillagigedo, Conde Ge- rardo	3.500
18.828	»	Ribas Montañin, Vicen- te	500
18.829	»		500
18.864	Gozón	Suárez Alonso, José	500
18.865	»	Suárez Suárez, Manuel	1.000
18.866	»	Alonso Flórez, Manuel	500
18.867	»	Alonso García, Francisco	1.000
18.868	»	Alvarez Barbón, Cefeirino	500
18.869	»	Alvarez García, Juan	500
18.890	»	Alvarez González, José María	500
18.891	»	Alvarez López, Manuel	500
18.892	»	Arbesú Tamargo, Antonio	500
18.893	»	Arbesú Argüelles, José	500
18.894	»	Areces Blanco, Julio	1.000
18.895	»	Areces Blanco, Ramón	500
18.896	»	Areces Fernández, Eduardo	1.000
18.897	»	Areces García, Alfredo	500
18.898	»	Areces García, Francisco	500
18.899	»	Areces González, Sandaño	500
18.900	»	Areces Muñiz, Bernardino	500
18.901	»	Argüelles Alonso, Carlos	1.200
18.902	»	Argüelles Fernández, Ramón	500
18.903	»	Argüelles López, Bautista	500
18.904	»	Argüelles Mayo, Marcelino	500
18.905	»	Arniella Rodríguez, Joaquín	300
18.906	»	Bianco Blanco, Belarmino	1.000
18.907	»	Bianco Cuervo, Benigno	500
18.908	»	Bianco Cuervo, Servando	500
18.909	»	Bianco González, Juan	500
18.910	»	Bianco González, Ricardo	500
18.911	»	Bianco Suárez, Belarmino	500
18.912	»	Centro de la Zona Cantábrica	1.000
18.913	»	Coalla Martínez, Ruino	2.000
18.914	»	Coalla Rodríguez, Armando	500
18.915	»	Coalla Torre, Felipe	500
18.916	»	Cortina Fernández, Miguel	500
18.917	»	Díaz González, Cándido	500
18.918	»	Estrada Esrada, Manuel	500
18.919	»	Fernández Alonso, José	500
18.920	»	Fernández Alvarez, Francis- co (1.º)	500
18.921	»	Fernández Alvarez, Francis- co (2.º)	500
18.922	»	Fernández Díaz, Alfredo	500
18.923	»	Fernández Fernández, Enri- que	300
18.924	»	Fernández Fernández, Enri- queta	500
18.925	»	Fernández Fernández, Feli- ciano	500
18.926	»	Fernández Fernández, Fran- cisco	500
18.927	»	Fernández Fernández, Ma- riuel (1.º)	500

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
18.978	Grado	Martínez Estrada, Ricardo ...	500	19.080	Infesto	Raigoso Machargo, Eduardo...	500
18.979	»	Martínez Fernández, José ...	500	19.081	»	Redondo Llerandi, Luis	2.000
18.980	»	Miranda Fernández, Jo- sé (1.º)	500	19.082	»	Rivero Reguero, Severino ...	500
18.981	»	Miranda Fernández, Jo- sé (2.º)	500	19.083	»	Rodríguez Cardín, Francisco...	500
18.982	»	Miranda González, Antonio...	1.000	19.084	»	Rodríguez Pumarada, Víctor...	500
18.983	»	Ordóñez Alvarez, Valeriano...	500	19.085	»	Sánchez Gutiérrez, Faustina...	500
18.984	»	Otero García, Juen	1.000	19.086	»	Sánchez Montes, José	1.000
18.985	»	Peñáz Blanco, Víctor	500	19.087	»	Sánchez Sánchez, José	500
18.986	»	Pérez Díaz, Manuel	1.000	19.088	»	Sartego González, Manuel	500
18.987	»	Pérez González, Alvaro	500	19.089	»	Sevilla Miguel, Francisco	500
18.988	»	Petit Fernández, Manuel	500	19.090	»	Suarez Sánchez, Benigno	500
18.989	»	Pravia López, Joaquín	500	19.091	»	Undagotía Sierra, Francisco...	500
18.990	»	Rodríguez Alvarez, Isaac	500	19.092	»	Valdés San Miguel, Manuel...	500
18.991	»	Rodríguez Alvarez, José	500	19.093	»	Valle Marina, Amado del	500
18.992	»	Rodríguez Gravia, Cayetano...	500	19.094	»	Valle Pérez, Luis del	500
18.993	»	Salas López, José	500	19.095	»	Villa Ortila, Manuel	500
18.994	»	San Miguel Suárez, Beármir- no	500	19.096	»	Zaragoza Matas, Eugenio	1.000
18.995	»	Sánchez Alonso, Julián	500	19.097	»	Zaragoza Matas, Maximino ...	1.000
18.996	»	Sánchez Fernández, Manuel...	500	19.098	»	Zaragoza Pastrana, Eutimio...	1.000
18.997	»	Sánchez Menéndez, José	500	19.099	Las Régueras	Alvarez Alvarez, Cesáreo	500
18.998	»	Sánchez Rodríguez, Manuel...	1.000	19.100	»	Alvarez Alvarez, Emilio	500
18.999	»	Sarasola Busto, José	1.000	19.101	»	Alvarez García, Manuel	500
19.000	»	Sarasola Fernández, Carolina	500	19.102	»	Alvarez González, José	500
19.001	»	Suárez Argüelles, Celestino...	1.000	19.103	»	Alvarez Martínez, Honorino...	500
19.002	»	Suárez Argüelles, Rogelio	1.000	19.104	»	Alvarez Palacio, José	500
19.003	»	Suárez Arias, Fernando	500	19.105	»	Alvarez Suárez, Román	500
19.004	»	Suárez Fernández, Joaquín ...	2.500	19.106	»	Ania Paredes, Ramón	500
19.005	»	Suárez García, José	500	19.107	»	Ania Suárez, José	500
19.006	»	Tamargo Armella, Cesáreo	500	19.108	»	Ania Suárez, Ricardo	500
19.007	»	Tamargo Tamargo, Adolfo ...	500	19.109	»	Busto Rodríguez, Julián del...	500
19.008	»	Tamargo Torre, Manuel	500	19.110	»	Fernández Alonso, Eladio ...	500
19.009	»	Trabanco Areces, Santiago ...	500	19.111	»	Fernández Alvarez, Ricardo...	500
19.010	»	Trabanco González, Cesáreo...	1.000	19.112	»	Fernández Flórez, Juan	500
19.011	»	Trabanco González, José	500	19.113	»	Fernández Flórez, Juan	500
19.012	»	Valdés Pérez, Samuel	1.500	19.114	»	Fernández López, Juan	500
19.013	»	Velázquez Alvarez, Manuel ...	500	19.115	»	Fernández López, Clemente...	500
19.014	»	Alvarez Rodríguez, Claudio...	500	19.116	»	Fernández Menéndez, Manuel...	500
19.015	»	Arias Fernández, Juan Anto- nio	1.000	19.117	»	Fernández Suárez, Celedonio...	500
19.016	»	Galán Menéndez, Ramón	2.000	19.118	»	Florez Cuervo, Jesus	500
19.017	»	González y González, Antonio	2.000	19.119	»	González Blanco, Benjamín...	500
19.018	»	Menéndez, Ramón	1.000	19.120	»	González Cienfuegos, Avelino...	500
19.019	»	Menéndez García, Valeriano...	1.000	19.121	»	González Fernández, Manuel...	500
19.020	»	Rodríguez López, Primitivo ...	1.000	19.122	»	González González, Manuel...	1.900
19.021	»	Solar Rodríguez, Manuel ...	500	19.123	»	González Torre, Celestino...	500
19.022	»	Alvarez Sanchez, Manuel	500	19.124	»	Licha Fernández, Ceferino ... sindo	500
19.023	Infesto	Alvarez Solís, José	500	19.125	»	Menéndez González, Gumer- sindo	500
19.024	»		500	19.126	»	Paredes Suárez, Santiago	500
				19.127	»	Pravia Suárez, Manuel	500
				19.128	»	Quintana Tamargo, Teodosio...	500
				19.129	»	Rodríguez Miranda, Amalio...	500
				19.130	»	Suárez Alvarez, Juan	500

19.026	Andrade Bueno, José	500	19.132	Suárez Suárez, José	500
19.027	Angüelles Díaz, Alvaro	2.000	19.133	Suárez Suárez, José María	500
19.028	Badrinena del Cueto, Sacra- mento	500	19.134	Tamargo Alvarez, Enrique	500
19.029	Bento González, José	500	19.135	Tamargo Fernández, Donato	500
19.030	Bento Marina, Julio	500	19.136	Valdes Ferrández, Aquilino	500
19.031	Bianco Meléndi, Eduardo	500	19.137	Valdes Muñoz, José	500
19.032	Bianco Valois, Manuel	500	19.138	Vega Vega, Teodoro	1.000
19.033	Cebañín Blanco, Enrique	500	19.139	Alfonso Suárez, Ramón	1.000
19.034	Collado Valle, José	500	19.140	Alvarez García, Eduardo	500
19.035	Crespo Blanco, Julio	2.000	19.141	Alvarez García, Joaquín	500
19.036	Crespo Forcelledo, Angel	1.000	19.142	Alvarez García, José	500
19.037	Crespo Forcelledo, Fernando	500	19.143	Callamero de la Torre, Ri- cardo	1.000
19.038	Crespo Forcelledo, Ignacio	500	19.144	Cortina Fanosa, Indalecio	500
19.039	Crespo Forcelledo, José M. ^a	500	19.145	Cotarelo Sánchez, Rufino	500
19.040	Crespo Nosti, Sixto	500	19.146	Emilio Pizarro, Ricardo	1.000
19.041	Díaz González, Alfonso	500	19.147	Fernández de Anselmo, Carlos	500
19.042	Díez Pérez, Belarmino	500	19.148	Fernández Azenjo, Carlos	1.000
19.043	Espina Aladro, Cesáreo	500	19.149	Fernández Castañera, Joa- quín	1.000
19.044	Espina García, José María	500	19.150	Fernández Cotarelo, Ramón	500
19.045	Espina Peruyero, Francisco	500	19.151	Fernández Fernández, Fran- cisco	500
19.046	Espina Reguero, José	500	19.152	Fernández Fernández, Joaquín	1.000
19.047	Estrada Fernández, Manuel	500	19.153	Fernández Fernández, José	500
19.048	Fernández García, Oscar	2.000	19.154	Fernández Fernández, María	1.000
19.049	Forcelledo Crespo, Angel	500	19.155	Fernández Fernández, Vicente	500
19.050	García Fernández, Consan- tino	500	19.156	Fernández García, Balbino	500
19.051	García Gutiérrez, Angel	500	19.157	Fernández García, Celestino	500
19.052	García Valle, Antonio	500	19.158	Fernández García, Florentino	500
19.053	González, Benigno	2.000	19.159	Fernández García, José	500
19.054	González Cobián, Fernando	500	19.160	Fernández García, Maximino	500
19.055	González Riera, Juan Anto- nio	1.000	19.161	Fernández Menéndez, José	500
19.056	Grandia Joglar, Manuel	3.000	19.162	Fernández Pérez, Benito	1.000
19.057	Iglesias Longo, Alfonso	1.000	19.163	Fernández Rodríguez, Fran- cisco	1.000
19.058	López Blanco, Antonio	500	19.164	Fernández Rodríguez, Manuel	1.000
19.059	Luis Espina, Manuel	500	19.166	Fernández Suárez, Cosme	500
19.060	Laborda García, Eusebio	500	19.166	Fuertes, Juan	500
19.061	Liano González, Ramón	500	19.167	García, Manuel	500
19.062	Liera Pumarada, José	500	19.168	García, Remigio	500
19.063	Liera del Valle, Máximo	500	19.169	García Alonso, José	500
19.064	Marín Sánchez, Angel	500	19.170	García Alvarez, Celestino	500
19.065	Melendi Allende, Sacramento	500	19.171	García Alvarez, Santiago	1.000
19.066	Miranda, Antonio	1.000	19.172	García Blanco, Eugenio	500
19.067	Molina Valdivares, Manuel	500	19.173	García Fernández, Delfín	500
19.068	Morales Crespo, José	1.000	19.174	García Fernández, Manuel	500
19.069	Novat Blanco, José	1.000	19.175	García Fernández, Ramón, 1. ^o	1.000
19.070	Ordiales Quiros, Rogelio	500	19.176	García Fernández, Ramón, 2. ^o	500
19.071	Ortala Alvarez, Felix	500	19.177	García García, Francisco	500
19.072	Ortaliello Martín, Jesús	500	19.178	García García, Graciano	600
19.073	Pérez Rafael, Luis	500	19.179	García González, Delfín	500
19.074	Pérez Collado, Manuel	500	19.180	García González, José	500
19.075	Pérez Fernández, Eloy	500	19.181	García López, Joaquín	500
19.076	Pumarada Alonso, Joaquín	500	19.182	García Martínez, José	500
19.077	Pumarada Matas, Marcelino	1.000	19.183	García Méndez, Manuel	500
19.078	Pumarada Solares, Antonio	500			
19.079	Quirós Ordiales, Jesús	1.000			

(Continuará)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Basilio Alvarez y Alvarez vecino de Santibáñez de Ordás (León), solicitando autorización para construir una línea de energía eléctrica,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Basilio Alvarez y Alvarez para instalar un generador de 11 KVA en un molino sito en Santa María de Ordás; un transformador elevador de esta misma potencia y 150/3.200 V. para construir una línea de transporte a 3.000 V. y 2.800 m. de longitud, y finalmente para instalar un transformador reductor de 10 KVA 3.000/220-125V. en el pueblo de Riaseco de Tapia, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 1.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de cinco meses, contados a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a La Delegación de Industria de León comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don Basilio Alvarez y Alvarez se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez instalados el generador, los transformadores y construida la línea de transporte, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma señalada por las disposiciones vigentes

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1943.—El Director General de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

Visto el expediente promovido por «The Seville Water Works Company Limited», solicitando autorización para instalar un grupo electro-bomba de 135 H.P. en el Prado de San Sebastián, de Sevilla.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «The Seville Water Works Company Limited» la instalación solicitada de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la Orden de 12 de septiembre de 1939 dictando normas para la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1943.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Sevilla.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Convocando concurso-oposición libre a la cátedra de «Salubridad e Higiene de edificios y de poblaciones y Urbanología» vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General anuncia al turno de concurso-oposición libre la provisión en propiedad de la cátedra de «Salubridad e Higiene de edificios y de poblaciones y Urbanología», vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, dotada con el sueldo de entrada de 9.600 pesetas anuales y demás ventajas que se establecen en las disposiciones vigentes.

Los que soliciten tomar parte en este concurso-oposición deberán acreditar las condiciones siguientes:

a) Ser español y no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos y tener cumplidos treinta años de edad.

b) Estar en posesión del título de Arquitecto; en su defecto, del certificado de estudios acreditativo de tener aprobadas todas las asignaturas y ejercicios de la carrera, pero entendiéndose que el aspirante a quien se le concediere plaza, no podrá tomar posesión de la misma sin la presentación del título referido.

c) Acreditar un mínimo de experiencia no inferior a cinco años.

Las condiciones de admisión expirarán al terminar el plazo señalado para tomar parte en esta convocatoria.

d) Las solicitudes se presentarán

en el Registro General de este Departamento, donde deberán tener entrada en el plazo improrrogable de quince días hábiles, a contar de siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los documentos siguientes:

Partida de nacimiento, legalizada si el solicitante no pertenece a este Distrito Notarial; certificado negativo de antecedentes penales; justificante de estar denurado sin sanción y recibos de la rehabilitación de este Ministerio acreditativos de haber abonado en ella las cantidades de setenta y cinco pesetas por derechos de examen y diez pesetas por formación de expediente, de acuerdo con lo dispuesto en la Real Orden de 12 de marzo de 1925 y Orden ministerial de 14 de mayo de 1940 respectivamente.

Asimismo, habrán de presentar un programa de la disciplina o enseñanza que deseen concursar, una memoria pedagógica referente a la misma y cuantos trabajos, publicaciones, proyectos, relación de sus actividades profesionales y demás méritos que juzguen oportunos.

Los ejercicios se verificarán en Madrid y darán comienzo a partir de los seis meses siguientes a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1943.—El Director general Ramón Ferreiro.

VICESECRETARIA DE EDUCACION POPULAR DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Dirección General de la Red Española de Radiodifusión

Rectificación a la relación de opositores que por tener completa su documentación han sido admitidos al concurso para ingreso en el Cuerpo de Lectores de R. E. D. E. R. A.

Habiendo sufrido error involuntario en la publicación de la relación nominal de los opositores al concurso para ingresar en el Cuerpo de Lectores de R. E. D. E. R. A., inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 160 de fecha 9 del corriente, página 5588, se rectifica la expresada relación en el sentido de que es el camarada José Martín-Crespo Poyatos (núm. 12) el que está exento de la práctica del segundo ejercicio y no Juan Martín Navas como equivocadamente se consigna en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de referencia.